



Santiago, 08 de octubre de 2020

Superintendencia de Medio Ambiente
Teatinos 248, Santiago, Región Metropolitana

Presenta

Ref.: Formulación de descargos en
procedimiento de RES. EX. N°1/ROL D-
121-2020, de la SMA.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, venimos a evacuar descargos, dentro de plazo legal, en procedimiento de RES. EX. N°1/ROL D-121-2020 ante esta Superintendencia, solicitando que los cargos formulados sean desechados como también eximir de la obligación de presentar un programa de cumplimiento, en consideración a los antecedentes que paso a exponer.

Que, en procedimiento de RES. EX. N°1/ROLD-121-2020 ante esta Superintendencia, se formulan cargos en contra de Instituto Profesional AIEP SpA, como supuesto titular del recinto Sede Barrio Universitario, Edificio Abdón Cifuentes, ubicado en **calle Abdón Cifuentes N°115, comuna de Santiago, Región Metropolitana**, por incumplimiento a las Normas de Emisión.

Que, en relación a lo anterior, informamos que con fecha 30 de diciembre de 2019, el Instituto Profesional AIEP Spa cedió y transfirió a Universidad Nacional Andrés Bello la totalidad de los derechos, acciones, deberes y obligaciones que le correspondían como subarrendatario respecto del inmueble ubicado **en calle Abdón Cifuentes N°115, comuna de Santiago, Región Metropolitana**, situación que consta en Cesión de Contrato de Subarrendamiento y en Acta de entrega de fecha de 6 de enero de 2020, que se acompañan al presente escrito.

Por otro lado, queremos destacar que respecto a la medición de ruido que se indica en el Informe de Fiscalización, la que fue realizada en horario nocturno entre las 21:00 a 07:00 horas y cuyo resultado de medición informa que se registra una excedencia de 3 decibeles más por sobre la normativa; hacemos presente que la Institución solo se encuentra en actividades educacionales y administrativas hasta las 22:30 horas, y que luego de ese horario las Sedes se mantienen cerradas.

Que, frente a lo señalado y en consideración a que AIEP actualmente no tiene relación con el inmueble objeto del presente procedimiento, esta parte solicita a esta Superintendencia que se le exima de la obligación de presentar el programa de cumplimiento ordenado en el punto IV del acto administrativo; como también, que los cargos formulados en el procedimiento sean desechados en todas sus partes, en atención a las circunstancias descritas.

Que, esta parte acompaña a la presente, la información requerida en el punto VIII del acto administrativo, esto es, la personería de los representantes de Instituto Profesional AIEP SpA como también los estados financieros del último año de la Institución. Respecto a los demás documentos que se individualizan del número 3 al 7 del apartado VIII, esta parte solicita que se exima de acompañarlos, en atención a las circunstancias descritas en los párrafos anteriores.

Finalmente, y en relación a lo señalado en el punto X, solicito a esta Superintendencia que los actos administrativos que correspondan y las notificaciones que se realicen en el presente procedimiento, sean enviados a los siguientes correos electrónicos [REDACTED]

Saluda atentamente,



Eduardo Estrada Bayo



Patricia Cabello Pedrasa

pp. INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

CESIÓN DE CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

A

UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2019, entre **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA**, sociedad por acciones del giro de su denominación, Rol Único Tributario número [REDACTED] debidamente representada por don **Carlos Silva Sánchez**, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña **Patricia Cabello Pedrasa**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Santa María N° 0792, Providencia, en adelante también, indistintamente, “**AIEP**” o “**la Cedente**”; la **UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO**, Corporación de Educación Superior, Rol Único Tributario número [REDACTED] debidamente representada por los señores **Raúl Peralta San Martín**, cédula de identidad nacional número [REDACTED] y **Alejandro Zamorano Jones**, cédula de identidad nacional número [REDACTED] todos domiciliados para estos efectos en calle República número 252, comuna y provincia de Santiago, región Metropolitana de Chile, en adelante “**la Universidad**”, “**UNAB**” o la “**Cesionaria**”; y **UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS**, Corporación de Educación Superior, Rol Único Tributario número [REDACTED] representada por don **Alejandro David Merajver**, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña **María Loreto Ferrari Bodelon**, cédula de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados en Antonio Varas 980, comuna de Providencia, en adelante “**UDLA**”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas expuestas y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- A) Por medio de instrumento privado de fecha 01 de agosto de 2005, Inmobiliaria Educacional SpA entregó en arrendamiento a UDLA parte del Inmueble (13.529,35 metros cuadrados) ubicado en calle Echaurren número 148, comuna de Santiago, que también tiene acceso por calle Abdón Cifuentes N°115, comuna de Santiago, en adelante el “Inmueble”.
- B) Por su parte, por medio de instrumento privado de fecha 01 de marzo de 2009 y posteriores modificaciones, Inmobiliaria Educacional SpA entregó en arrendamiento a Instituto Profesional AIEP SpA (“AIEP”) otra parte del Inmueble (2.337,02 metros cuadrados) ya individualizado en letra A anterior.
- C) Posteriormente, los inmuebles descritos en las cláusulas anteriores fueron adquiridos por Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. (“Penta”), y cuyas inscripciones rolan inscritas a fojas 82.323, número 124.494 del año 2013.

- D) Mediante escritura pública de fecha 3 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Penta e Inmobiliaria Educacional SpA celebraron un contrato de arrendamiento, en adelante el “Contrato de Arrendamiento”, en virtud del cual Penta entregó en arriendo a Inmobiliaria Educacional SpA el Inmueble ya individualizado.
- E) Mediante instrumento público de Cesión de Contrato de fecha 27 de diciembre de 2018, otorgado en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, IESA cedió a UDLA, con la debida aprobación de Penta en dicho instrumento, el Contrato de Arrendamiento, pasando de dicha forma UDLA a ser el único arrendatario del Inmueble frente a Penta.
- F) Debido a lo anterior, por medio de instrumento privada de Cesión de Contrato de subarrendamiento de fecha 31 de diciembre de 2018, UDLA e IESA acordaron que la primera seguiría directamente con el contrato de subarrendamiento de AIEP indicado en la letra B).

SEGUNDO: CESIÓN: Por el presente acto, AIEP, debidamente representada, en su calidad de actual subarrendatario, cede y transfiere a Universidad Andrés Bello, para quien expresamente aceptan sus representantes, la totalidad de los derechos, acciones, facultades, deberes y obligaciones que le corresponden como subarrendatario en el Contrato de Subarriendo señalado en la letra B de la cláusula primera anterior, con efecto desde el día **01 de enero del año 2020**, razón por la cual, la cesionaria declara expresamente que:

- i. En este mismo acto, recibe copia legalizada del Contrato de subarrendamiento a su entera y completa satisfacción y conformidad, el que sirve de título de los derechos y obligaciones que se transfieren por el presente instrumento.
- ii. Adquiere las obligaciones que, del referido contrato de subarrendamiento emanaban para AIEP.

TERCERO: En consideración a la cesión de derechos establecida en la cláusula anterior, UNAB se subroga íntegra y totalmente frente a UDLA a contar del **01 de enero de 2020**, frente a la posición contractual que AIEP tenía en el referido contrato de subarrendamiento, declarando en este acto que se obliga a dar cumplimiento íntegro a todas y cada una de las obligaciones que le correspondían a AIEP en el mismo, así como conocer todas y cada una de sus estipulaciones. En consecuencia y en adelante, cualquier referencia a AIEP en el contrato de subarrendamiento significa que hace mención a UNAB. Como consecuencia de lo anterior, la cedente y la cesionaria declaran que el contrato de subarrendamiento individualizado en la cláusula letra B) de la Cláusula Primera anterior, permanece íntegramente vigente en todas sus partes, con la sola excepción de que a partir del día 01 de enero de 2020, la subarrendataria de dicho contrato pasa a ser UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO.

CUARTO: PRECIO DE LA CESIÓN: La presente cesión tendrá el carácter de gratuita, razón por la cual no existe al respecto ningún pago asociado ni deuda exigible por parte de la cedente a la cesionaria.

QUINTO: FINIQUITOS: En virtud de la cesión que da cuenta el presente instrumento, Universidad de las Américas e Instituto Profesional AIEP vienen en otorgarse el mas amplio, completo y reciproco finiquito en relación con el contrato de subarrendamiento que por el presente instrumento se cede, declarando a mayor abundamiento que nada se adeudan ni tienen cargo alguno que formularse por ningún concepto o causa.

SEXTO: De esta forma y en virtud de la cesión efectuada, Universidad de Las Américas se relaciona a contar del 01 de enero de 2020, única, exclusiva y directamente con UNAB, quien en virtud de la cesión adquirió todos los derechos y obligaciones que anteriormente tenía AIEP en el contrato de subarrendamiento.

SÉPTIMO: Por este acto, Universidad de Las Américas, debidamente representada, declara que acepta la cesión de derechos efectuada entre AIEP y Universidad Nacional Andrés Bello, con efecto a contar del día 01 de enero de 2020, conforme da cuenta la presente clausula reconociendo como única subarrendataria del inmueble a contar de dicha fecha a Universidad Nacional Andrés Bello.

OCTAVO: Todos los impuestos, derechos notariales y demás que origine la suscripción del presente instrumento serán pagados íntegramente por AIEP y UNAB, por mitades.

NOVENO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: Las partes declaran y garantizan cumplir con el Código de Ética para proveedores publicado en la página web de la Universidad, así como también con la normativa aplicable a las leyes 20.393 y 21.121 y sus modificaciones y ampliaciones, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos de Lavado de activos, Financiamiento del terrorismo, Cohecho de funcionario público nacional o extranjero, Receptación, Negociación incompatible, Administración desleal, Corrupción entre privados (soborno) y apropiación indebida.

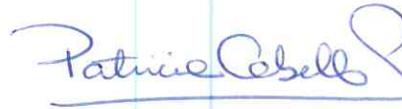
Junto con lo anterior, INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA y UNIVERSIDAD LAS AMÉRICAS se comprometen a cumplir con el Modelo de Prevención de Delitos vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO y a denunciar los hechos o actividades sospechosas que lleguen a su conocimiento a través de los canales oficiales de denuncias y su línea de denuncias www.unabcentrodeayuda.cl

PERSONERÍAS. Las personerías no se citan ni insertan por ser conocidas por las partes. Sin perjuicio de lo anterior, los apoderados declaran que actúan por sus representadas en virtud de poderes legalmente constituidos y que se encuentran vigentes, con facultades suficientes para obligar a sus representadas, y se obligan a indemnizar a sus contrapartes

por todos los perjuicios que le ocasionaren en caso de haber comparecido sin personería legal suficiente.



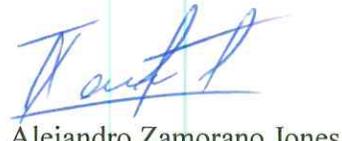
Carlos Silva Sánchez
p.p. INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA



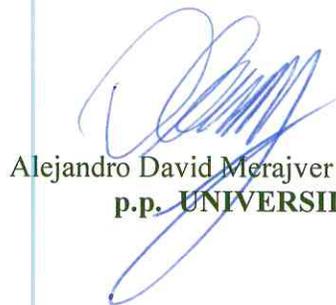
Patricio Cabello Pedrasa



Raúl Peralta San Martín
p.p. UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO



Alejandro Zamorano Jones



Alejandro David Merajver
p.p. UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS

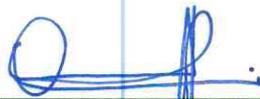


María Loreto Ferrari Bodelon

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

En Santiago, en el día 06 de enero del 2020, **Instituto Profesional AIEP SpA** representado en este acto de entrega por quien firma el pie de página, hace entrega del Inmueble ubicado en Calle "Abdón Cifuentes 115" a **Universidad Andrés Bello**, representado por quien firma al pie de página, quien manifiesta que ha recibido a entera satisfacción el bien inmueble antes señalado en conformidad estado de cuenta de los servicios públicos, cuotas de administración, vigilancia y/o propiedad horizontal. Igualmente declaro(amos) conocer y aceptar la(s) reglamentación(es) a la(s) que está(n) sometido(s) el(los) bien(es) en materia de urbanismo, medio ambiente, ordenamiento territorial, destinación, uso de suelos, entre otros, sin limitación.

Entrega:
Instituto Profesional AIEP SpA


Nombre MARCELA ARANDA
R.U.T. [REDACTED]


Nombre FRANCISCO DE ANDRÉS
R.U.T. [REDACTED]

Recibe:
Universidad Andrés Bello

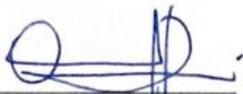

Nombre MARCELA ARANDA
R.U.T. [REDACTED]


Nombre FRANCISCO DE ANDRÉS
R.U.T. [REDACTED]

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

En Santiago, en el día 06 de enero del 2020, **Instituto Profesional AIEP SpA** representado en este acto de entrega por quien firma el pie de página, hace entrega del Inmueble ubicado en Calle "Abdón Cifuentes 115" a **Universidad Andrés Bello**, representado por quien firma al pie de página, quien manifiesta que ha recibido a entera satisfacción el bien inmueble antes señalado en conformidad estado de cuenta de los servicios públicos, cuotas de administración, vigilancia y/o propiedad horizontal. Igualmente declaro(amos) conocer y aceptar la(s) reglamentación(es) a la(s) que está(n) sometido(s) el(los) bien(es) en materia de urbanismo, medio ambiente, ordenamiento territorial, destinación, uso de suelos, entre otros, sin limitación.

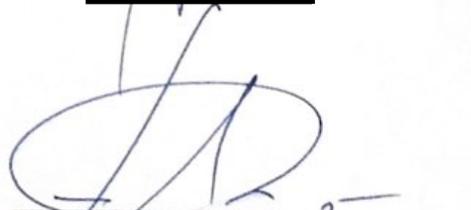
Entrega:
Instituto Profesional AIEP SpA


Nombre IVAN DEL REAL
R.U.T. [REDACTED]


Nombre UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
R.U.T. [REDACTED]

Recibe:
Universidad Andrés Bello


Nombre MARCELA ARANDA
R.U.T. [REDACTED]


Nombre FRANCISCO BENAVIDES
R.U.T. [REDACTED]

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas Nº1235, local 2, piso 1 y 2
SANTIAGO



Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA SESION DE DIRECTORIO INSTITUTO AIEP SpA** otorgado el **03 de agosto de 2020** reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO Nº 4096-2020
Santiago, 03 de agosto de 2020

A handwritten signature in black ink is written over a circular teal notary seal. The seal contains the text 'VALERIA RONCHERA FLORES' around the top edge, '10ª' in the center, 'NOTARIA' below it, and 'SANTIAGO CHILE' around the bottom edge, with two small stars on either side of the word 'NOTARIA'.



REPERTORIO N°4.096-2.020.-

OT. N°276.675.-

Gog

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA

SESION DE DIRECTORIO

"INSTITUTO AIEP SpA"

En Santiago, República de Chile, a tres de agosto del año dos mil veinte, ante mí, **VALERIA RONCHERA FLORES**, Abogada, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas número mil doscientos treinta y cinco, segundo piso, comparece: don **RODRIGO ANDRÉS NÚÑEZ ARENAS**, quien declara ser chileno, casado, abogado, cedula de identidad número [REDACTED] [REDACTED] domicilio en Avenida Santa María numero cero setecientos noventa y dos, de la comuna de Providencia, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, expone: Que debidamente facultado viene en reducir a Escritura Pública la siguiente acta: "**SESION DE DIRECTORIO "INSTITUTO AIEP SpA"**". En Santiago de Chile, a diecisiete

de febrero de dos mil veinte, siendo las nueve horas cero cero minutos, en las oficinas ubicadas en Avenida Presidente Kennedy número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, oficina mil quinientos uno, comuna de Vitacura, se celebró sesión de directorio de la sociedad denominada Instituto Profesional AIEP SpA (en adelante la "Sociedad"), bajo la presidencia del señor José Pedro Undurraga Izquierdo, y con la asistencia de los directores don Pedro Covarrubias Besa, don Christian Haeberle y doña Paola Jarur Chamy. Asistió también la abogada doña Ana María Labbé Schrebler, quien actuó como secretario de actas. Se trató y acordó lo siguiente: **Uno.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Se dio lectura al acta de la última sesión de directorio de la Sociedad, la que encontrándose firmada por todos los asistentes, se aprobó por unanimidad. **Dos.- CAMBIO DE SECRETARIO GENERAL.** A continuación el señor Presidente hizo presente que, en sesión de la Junta Directiva del Instituto Profesional AIEP realizada con fecha veintidós de enero de dos mil veinte, se informó que el Sr. Carlos Silva dejaría de ejercer las funciones de Secretario General el día dieciséis de febrero de dos mil veinte; presentándose en dicha sesión los antecedentes de los candidatos que se estimaba reunían las condiciones que se necesitan para el cargo, a fin de que fueran examinados por los miembros de la Junta Directiva. Tras revisar los antecedentes y debatir sobre la materia, y en virtud de lo establecido en el artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la Sociedad, la Junta Directiva acordó por unanimidad designar como Secretario General del Instituto Profesional AIEP, a contar del día diecisiete de febrero de dos mil veinte, al abogado Sr. Rodrigo Andrés Núñez Arenas. El señor Presidente explicó que, habida consideración a dicho cambio en relación con los apoderados de la Sociedad, era necesario revocar la designación de don Carlos Silva Sánchez como apoderado clase B, y designar en su reemplazo a don Rodrigo Núñez Arenas con las mismas facultades. Agrega el Presidente que los actuales poderes de los apoderados de la sociedad se encuentran



contenidos en distintas escrituras, los que por razones de orden conviene reunir en un solo instrumento, revocando los poderes que constan en las escrituras vigentes. **Tres.- REVOCACIÓN DE PODERES.** Acto seguido, y tomando en cuenta lo señalado por el Presidente en el punto anterior, el Directorio acordó, por unanimidad, **revocar completa y totalmente los poderes vigentes** otorgados por el Directorio con anterioridad a esta fecha, especialmente los otorgados en en la sesión extraordinaria de Directorio celebrada con fecha siete de octubre de dos mil catorce reducida a escritura pública con fecha quince de octubre de dos mil catorce en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores; en la sesión extraordinaria de Directorio celebrada con fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho reducida a escritura pública con fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso; y, en la sesión de directorio celebrada con fecha tres de junio de dos mil diecinueve reducida a escritura pública con fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot. **Cuatro.- DESIGNACIÓN DE APODERADOS CLASE A Y B.** A continuación el Presidente señala que es necesario designar a los apoderados Clase A y Clase B, los que podrán ejercer las facultades y en la forma que se indica. Pronunciándose sobre el particular, el Directorio acordó designar a las siguientes personas como apoderados Clase A y Clase B. a) Apoderados Clase A: Fernando Andrés Martínez Santana, Patricia Cabello Pedrasa, Juan Pablo Muñoz Díaz, Felipe Andrés Ibarra Argelery, Christian Haerberle y Pedro Covarrubias Besa. b) Apoderados Clase B: Rodrigo Andrés Núñez Arenas, Eduardo Estrada Bayo, Marcela Vaccaro Rivera y José Antonio Álvarez De Toledo y Mella. **Cinco.- ESTRUCTURA DE PODERES.** El Directorio acordó, por unanimidad, que los apoderados de la Sociedad indicados en el punto anterior y actuando según se indica más adelante, estarán investidos de una

o más de las facultades que a continuación se enumeran, sin perjuicio de aquellas otras que expresamente les sean conferidas o de que estén investidos de conformidad con la ley o con los estatutos sociales: **uno.** Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito o de ahorro, en moneda nacional o extranjera; **dos.** Girar y sobregirar en cuenta corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente y de no pago, mediante procedimientos computacionales, cibernéticos, telefónicos y cualesquiera otros; **tres.** Girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestar cheques y otros documentos a la vista; **cuatro.** Retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos y cartolas; **cinco.** Abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas; **seis.** Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, descontar y cancelar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio; **siete.** Contratar toda clase de operaciones de crédito, en moneda nacional o extranjera, reajustables o no, con o sin interés, especialmente con Bancos e Instituciones Financieras, el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito nacionales y extranjeras, bajo cualquier modalidad y en especial aquellas a que se refiere la Ley de dieciocho mil diez, esto es, créditos bajo la forma de aperturas de líneas de créditos, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente, u otras operaciones de crédito de dinero; **ocho.** Abrir en Bancos e Instituciones Financieras, por cuenta propia o ajena, créditos simples y documentarios, revocables o irrevocables, divisibles o indivisibles, confirmados o inconfirmados; **nueve.** Autorizar cargos en cuenta corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía



o para cualquier otro fin; **diez.** Operar en forma amplia en el mercado de capitales y de inversiones; **once.** Adquirir, ceder, transferir, traspasar y realizar cualquier clase de actos u operaciones sobre derechos en fondos mutuos de cualquier tipo; **doce.** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad y otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones; **trece.** Entregar y retirar bienes y documentos en custodia abierta o cerrada, cobranza o garantía; **catorce.** Arrendar cajas de seguridad, abrirlas, retirar lo que en ellas se encuentre, y poner término a su arrendamiento; **quince.** Realizar toda clase de operaciones de comercio exterior, exportaciones e importaciones de toda clase de bienes, abrir y modificar registros o informes de exportación y anexos a los mismos, pudiendo firmar todos los documentos necesarios para tales efectos; **dieciséis.** Retirar mecaderías de aduanas; **diecisiete.** Representar a la sociedad ante el Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile y bancos comerciales en todo lo relativo a comercio exterior; **dieciocho.** Firmar, entregar, negociar, retirar y endosar conocimientos de embarque, guías de despacho, cartas de porte o cartas guías relativas al transporte terrestre, aéreo o marítimo; **diecinueve.** Realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales, pudiendo en especial comprar y vender y, en general, enajenar divisas, de contado o a futuro, provengan del comercio exterior visible o invisible, hacer conversiones y pactar arbitrajes; **veinte.** Celebrar, ejecutar, modificar, dejar sin efecto, anular, resolver, resciliar, prorrogar, terminar, disolver, renovar y poner término a toda clase de contratos nominados e innominados y de actos jurídicos; **veintinuno.** Comprar, vender, prometer comprar o vender, ceder, permutar, enajenar, entregar, aportar, dar en arrendamiento o recibir, en usufructo, comodato, fideicomiso, uso o habitación, o por cualquier otro título traslativo o no de dominio, toda clase de bienes corporales e incorporeales, establecimientos de

comercio o de cualquier otra especie, entre ellos valores mobiliarios y acciones, pactando precios, condiciones, plazos y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades. Estos actos pueden tener por objeto el dominio, el usufructo, derechos personales sobre los mismos o sobre una cuota de ellos. Comprar, vender, prometer comprar o vender, permutar, enajenar, aportar y dar en arrendamiento o recibir, en usufructo, comodato, fideicomiso, uso o habitación, toda clase de inmuebles; **veintidós**. Celebrar y ejecutar toda clase de contratos preparatorios, entre ellos el contrato de promesa de compraventa y el contrato de opción y leasing respecto de toda clase de bienes. Celebrar contratos de transacción; **veintitrés**. Dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, con o sin opción de compra; **veinticuatro**. Depositar y retirar mercaderías o bienes en almacenes generales de depósito y en almacenes de Aduanas, dejar mercaderías en consignación y otorgar mandatos al efecto, endosar vales de depósito y de prenda; **veincinco**. Dar y recibir especies en comodato, mutuo y anticresis, con o sin intereses y multas; **veintiséis**. Contratar y modificar seguros que caucionen contra toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; **veinsiete**. Realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje; **veintiocho**. Celebrar toda clase de contratos de cuentas en participación; **veintinueve**. Comprar y vender bonos, acciones y valores mobiliarios en general, con o sin garantía, con o sin pacto de retroventa o recompra; **treinta**. Suscribir bonos, letras de créditos y acciones; **treinta y uno**. Celebrar, modificar y poner término a toda clase de contratos de trabajo, sean individuales o colectivos, y de prestación de servicios, sean ellos profesionales o no, fijando atribuciones, horarios y destinos, remuneraciones, honorarios y beneficios y, en general, atendiendo y efectuando todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con la aplicación de las leyes sociales, del trabajo o previsionales; **treinta y dos**. Celebrar y modificar contratos colectivos; **treinta y tres**. Firmar actas de



avenimiento y otorgar finiquitos; **treinta y cuatro**. Realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones de pago, novación, compensación o cualquier otra forma de extinguir las obligaciones; **treinta y cinco**. Pedir y otorgar rendiciones de cuentas; **treinta y seis**. Convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas; **treinta y siete**. Celebrar toda clase de contratos de transporte y fletamento, sea como fletante, fletador o beneficiario; **treinta y ocho**. Ingresar a sociedades ya constituidas, constituir sociedades de cualquier tipo, cooperativas, asociaciones gremiales, asociaciones o cuentas en participación, sociedades anónimas, por acciones y de responsabilidad limitada, modificarlas, disolverlas, liquidarlas, fusionarlas, dividir las y transformarlas de un tipo a otro; **treinta y nueve**. Formar parte de comunidades, pactar indivisión y designar administradores pro indiviso; **cuarenta**. Representar a la sociedad con voz y voto en cualquiera clase de empresas, comunidades, asociaciones o sociedades en que tenga interés, representación o parte; **cuarenta uno**. Ceder a cualquier título toda clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, y aceptar cesiones; **cuarenta y dos**. Dar y tomar bienes en hipoteca, posponer, alzar, cancelar hipotecas, incluso con cláusula de garantía general, caucionando obligaciones propias o de terceros; **cuarenta y tres**. Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorpóreas, sea en prenda civil o comercial de cualquier tipo o mediante prendas especiales y cancelarlas, caucionando obligaciones propias o de terceros; **cuarenta y cuatro**. Constituir a la sociedad en fiadora y codeudora solidaria, otorgar y aceptar fianzas simples solidarias, avalar letras de cambio, pagarés y toda clase de instrumentos negociables, sea para caucionar obligaciones propias o ajenas; **cuarenta y cinco**. Aceptar, posponer y cancelar toda clase de garantías; **cuarenta y seis**. Conceder quitas o esperas; **cuarenta y siete**.

Nombrar agentes, representantes, comisionistas, distribuidores y concesionarios; **cuarenta y ocho.** Celebrar contratos de corretaje o mediación, distribución, licencia, factoring, know-how, franchising y comisiones para comprar y vender; **cuarenta y nueve.** Constituir y aceptar usufructos, fideicomisos, servidumbres y censos; **cincuenta.** Pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes; **cincuenta y uno.** Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes, todo lo que el mandante adeudare, y, en general, extinguir obligaciones, novar y asumir deudas de terceros; **cincuenta y dos.** Constituir y pactar domicilios especiales; **cincuenta y tres.** Constituir, inscribir, aceptar, adquirir, transferir y ejecutar toda clase de actos con respecto a patentes de invención, marcas comerciales, modelos industriales, procedimientos industriales y cualesquiera otras formas de propiedad industrial, intelectual y comercial, pudiendo oponerse a inscripciones de terceros; **cincuenta y cuatro.** Transferir, adquirir y celebrar contratos de royalties o licencia sobre toda clase de propiedad intelectual o industrial y procedimientos industriales; **cincuenta y cinco.** Solicitar concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto, terrestres o marítimas; **cincuenta y seis.** Representar a la sociedad con plenas facultades para ejecutar y celebrar cualquier especie de actos y contratos ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, entre ellas las autoridades de gobierno, en especial las autoridades educacionales, las intendencias, gobernaciones, ministerios, especialmente el Ministerio de Educación, los organismos internacionales y servicios públicos en general, las universidades estatales y privadas, institutos profesionales, centros de formación técnica, colegios, liceos y demás instituciones educacionales y académicas, el Instituto de Normalización Previsional, las Cajas de Previsión, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio de Aduanas, la Tesorería General de la República, las Administradoras de Fondos de Pensiones, las



Instituciones de Salud Previsional, bancos y, en especial, el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Construcción, la Empresa Nacional de Minería, Ministerios y las Ilustres Municipalidades; **cincuenta y siete.** Enviar, recibir y retirar toda clase de correspondencia, certificada o no, giros y encomiendas; **cincuenta y ocho.** Celebrar toda clase de contratos de construcción por suma alzada o administración y subcontratar; **cincuenta y nueve.** Presentarse a toda clase de propuestas y firmar los documentos que se requieran al efecto; **sesenta.** Representar en juicio a la sociedad ante toda clase de tribunales, ordinarios o especiales, con las facultades establecidas en ambos incisos del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas; y **sesenta y uno.** Otorgar mandatos, generales o especiales, pudiendo otorgar a su vez a los mandatarios la facultad de conferir mandatos y revocarlos, modificarlos y delegar en todo o en parte sus atribuciones de administración o los poderes de representaciones que la sociedad tenga de terceros, en cualquier pesona natural o jurídica. **Seis.- PODERES.** Acto seguido el Directorio acordó por unanimidad otorgar los siguientes poderes generales de administración: - Actuando conjuntamente dos cualquiera de los apoderados Clase B, podrán representar a la Sociedad con las facultades indicadas en los números Uno al Sesenta y uno, ambas inclusive, del numeral quinto precedente, con la sola limitación de que en cada acto o contrato el monto involucrado no podrá exceder de la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; - Actuando conjuntamente cualquiera de los apoderados Clase B con uno cualquiera de los apoderados Clase A, podrán representar a la Sociedad con las facultades indicadas en los números Uno al Sesenta y uno, ambas inclusive, del numeral quinto precedente, con la sola limitación de que en cada acto o contrato el monto involucrado no podrá exceder de la suma de trescientos mil dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica; y, - Actuando conjuntamente dos cualquiera de los apoderados Clase A, podrán representar a la Sociedad con las facultades indicadas en los números Uno al Sesenta y uno, ambas inclusive, del numeral quinto precedente, sin restricción alguna. **Siete.-**

PODER ESPECIAL. A continuación, el Presidente explicó al Directorio que se hacía necesario otorgar poder especial a doña Gabriela Carreño Olguín, para que actuando conjuntamente con un apoderado Clase A, pueda aprobar o autorizar toda clase de nóminas de remuneraciones y de proveedores, pagar remuneraciones y de proveedores, pagar remuneraciones y demás beneficios laborales y sociales que digan relación con el área de recursos humanos de la Sociedad. Luego de un breve debate el directorio acordó, por unanimidad, aprobar que doña Gabriela Carreño, pueda conjuntamente con un apoderado Clase A, pagar honorarios a proveedores, y remuneraciones y beneficios a los trabajadores de la sociedad Instituto Profesional AIEP SpA. Las atribuciones antes señaladas facultan a la mandataria antes individualizada, actuando en la forma indicada, a girar en las cuentas corrientes que la sociedad mantiene en cualquiera de los bancos con que opere la misma, sin limitación alguna, con el objeto de realizar el pago de nóminas de remuneraciones de los trabajadores de las Sociedad. **Ocho.-**

TRAMITACIÓN DE ACUERDOS. El Directorio acordó, por unanimidad de los presentes, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en esta sesión, tan pronto se encuentre firmada el acta que se levante de ella y sin esperar su posterior aprobación, y facultar a los abogados Rodrigo Andrés Núñez Arenas y Ana María Labbé Schrebler para que, actuando uno cualquiera de ellos individualmente, proceda a reducir a escritura pública, en todo o parte, el acta que se levante de la presente sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se puso término a la sesión a las diez horas cero cero minutos. Hay firmas de José Pedro Undurraga Izquierdo. Pedro Covarrubias Besa. Christian Haeberle. Paola Jarur Chamy. Ana María Labbé



Schrebler." Conforme. **CERTIFICO:** Que el Acta que antecedente es copia fiel del Libro de Actas de "INSTITUTO AIEP SpA" que he tenido a la vista y devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.

RODRIGO ANDRÉS NÚÑEZ ARENAS
C.I. N°



VALERIA RONCHERA FLORES
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA DECIMA NOTARIA
SANTIAGO

INUTILIZADO



Firmado electrónicamente por
Valeria del Carmen Ronchera Flores



Certificado N°
uon9daE9FwpEsMhqN

Certifico que el presente documento se emite con
firma electrónica avanzada Ley N° 19.799 y
Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de
13/10/2008. La vigencia de la firma electrónica
del documento, como al igual de la integridad y
autenticidad del mismo, deben verificarse en
<https://www.rednotarial.cl>, donde estará
disponible por 90 días contados desde la fecha
de la emisión. Santiago, 03 de agosto. de 2020.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

CONTENIDO

Informe del auditor independiente
Estados de situación financiera
Estados de resultados integrales
Estados de cambios en el patrimonio
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

\$ - Pesos chileno
M\$ - Miles de pesos chilenos
UF - Unidades de fomento





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 17 de junio de 2020

Miembros de la Junta de Accionistas
Instituto Profesional AIEP SpA

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Instituto Profesional AIEP SpA, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Santiago, 17 de junio de 2020
Instituto Profesional AIEP SpA
2

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Instituto Profesional AIEP SpA al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis en un asunto

Tal como se describe en la nota 2.2 a los estados financieros, el Instituto a partir del 1 de enero de 2019 adoptó NIIF 16 - Arrendamientos, la cual establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos. No se modifica nuestra opinión en relación con este asunto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R. Arraño Toledo'.

The PricewaterhouseCoopers logo, featuring the company name in a stylized, handwritten blue font with a horizontal line underneath.

Firmado digitalmente por Ricardo Rodrigo Arraño Toledo RUT: 9.854.788-6. El certificado correspondiente puede visualizarse en la versión electrónica de este documento.

INDICE

ESTADOS FINANCIEROS

Estados de situación financiera
Estados de resultados integrales
Estados de cambios en el patrimonio
Estados de flujos de efectivo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL.....	9
NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	9
NOTA 3 - GESTIÓN DE RIESGOS	21
NOTA 4 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS	23
NOTA 5 - ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES	24
NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	27
NOTA 7 – DEUDORES EDUCACIONALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	27
NOTA 8 – ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	29
NOTA 9 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	29
NOTA 10 - ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTO A LA PLUSVALÍA.....	30
NOTA 11 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	31
NOTA 12 - PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES	35
NOTA 13 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAL CLAVE Y ENTIDADES RELACIONADAS	35
NOTA 14 - INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	38
NOTA 15 - IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS.....	40
NOTA 16 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	42
NOTA 17 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	43
NOTA 18 - OTRAS PROVISIONES	44
NOTA 19 - PATRIMONIO	44
NOTA 20 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	45
NOTA 21 - COSTOS DE OPERACIÓN	46
NOTA 22 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	46
NOTA 23 - COSTOS E INGRESOS FINANCIEROS.....	47
NOTA 24 – OTROS INGRESOS.....	47
NOTA 25 - CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS	47
NOTA 26 - HECHOS POSTERIORES.....	48

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

ACTIVOS	Notas		
		M\$	M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6		
Deudores educacionales y otras cuentas por cobrar	7		
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	13		
Activos por impuestos corrientes	8		
Otros activos no financieros	9		
Total Activos Corrientes			
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, planta y equipos	11		
Activos intangibles distintos a la plusvalía	10		
Inversión contabilizada utilizando el método de la participación	14		
Otros activos no financieros	9		
Activos por impuestos diferidos	15		
Total Activos No Corrientes			
Total Activos			

Las notas adjuntas números 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

PASIVOS

Notas

PASIVOS CORRIENTES

Pasivos por arrendamientos	12
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	16
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	13
Pasivos por impuestos corrientes	8
Otros pasivos no financieros	17
Total Pasivos Corrientes	

PASIVOS NO CORRIENTES

Pasivos por arrendamientos	12
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	13
Otras provisiones	18
Total Pasivos No Corrientes	

PATRIMONIO

Capital emitido	19
Reservas por diferencia de cambio por conversión	
Utilidad acumulada	
Total Patrimonio Neto	

Total Pasivos y Patrimonio

Las notas adjuntas números 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (En miles de pesos)

	Notas	
Ingresos de actividades ordinarias	20	
Costos de actividades ordinarias	21	
Margen bruto		
Gastos de administración	22	
Otros ingresos	24	
Costos financieros	23	
Ingresos financieros	23	
Participación en las ganancias de asociada utilizando el método de la participación	14	
Diferencias de cambio		
Utilidad antes de impuesto		
Gasto por impuestos a las ganancias	15	
Utilidad del ejercicio		
Utilidad del ejercicio		
Resultado por diferencia de conversión		
Total resultados integrales		

Las notas adjuntas números 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (En miles de pesos)

Detalle	Capital emitido	Reserva por diferencia de cambio por conversión	Utilidad acumulada	Patrimonio neto
Saldo al 1 de enero de 2018				
Cambios en el patrimonio:				
Resultado Integral				
Utilidad del ejercicio				
Otros resultados integrales				
Total resultados integrales				
Distribución de dividendos				
Saldo final al 31 de diciembre de 2018				
Cambios en el patrimonio:				
Resultado Integral				
Utilidad del ejercicio				
Otros resultados integrales				
Total resultados integrales				
Distribución de dividendos				
Aumento de capital				
Saldo final al 31 de diciembre de 2019				

Las notas adjuntas números 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(En miles de pesos)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – MÉTODO DIRECTO

Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación

Clases de cobros por actividades de operación

Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios

Pagos a y por cuenta de los empleados

Otros pagos por actividades de operación arriendos

Intereses pagados

Impuestos a las ganancias pagados

Otras salidas de efectivo

Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación

Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión

Compras de propiedades, planta y equipo

Dividendos recibidos

Intereses ganados por inversiones corto plazo

Inversión en empresas relacionadas

Préstamo a empresas relacionadas

Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión

Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación

Importes procedentes de préstamos a corto plazo

Pagos de préstamos a corto plazo

Pagos de contratos de arrendamientos de terceros

Pagos de contratos de arrendamientos de empresas relacionadas

Dividendos pagados

Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación

Disminución en el efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio

Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio

Las notas adjuntas números 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Instituto Profesional AIEP SpA es una Institución de Educación Superior, constituida de acuerdo con las normas de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza. Su Casa Matriz está ubicada en Santiago de Chile y, actualmente tiene veinticuatro sedes en dieciocho ciudades a lo largo del país, ofreciendo cerca de 80 carreras profesionales y técnicas en diversas modalidades: presencial, semipresencial y online, en las jornadas diurna, vespertina, PEV (diurno y vespertino) en ocho escuelas: Salud, Construcción e Ingeniería, Negocios, Desarrollo Social, Diseño Arte y Comunicación, Estética Integral, Sonido, Televisión y Locución, Gastronomía, Hotelería y Turismo.

La autorización y funcionamiento del Instituto Profesional AIEP SpA consta en el Decreto N°121 del Ministerio de Educación del 25 de julio de 1989, y toda otra actividad relacionada con dicho objeto.

El domicilio de la Institución es la ciudad de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero.

Instituto Profesional AIEP SpA es la continuadora legal de la sociedad “Instituto Profesional AIEP S.A.” que a su vez es la continuadora legal de la “Sociedad Academia de Idiomas y Estudios Profesionales Limitada” como organizadora del Instituto Profesional AIEP.

Instituto Profesional AIEP SpA es una subsidiaria de Laureate Chile II SpA quien es titular de un 100%.

El personal total del Instituto, al 31 de diciembre de 2019 alcanza a 1.570 colaboradores y 4.921 docentes que se encuentran incorporados en el único segmento que opera la Institución, el educacional, con las características que se señalan a continuación:

Detalle	
Rector y Vicerrectores	
Directores Nacionales y Directores	
Otros cargos	
Sub total	
Docentes	
Total	

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere NIC 1, estas políticas han sido diseñadas en función a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2019 y fueron aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios comparados, que se presentan en estos estados financieros. Ciertas reclasificaciones fueron realizadas al período comparativo para mantener la uniformidad de los estados financieros presentados.

2.1. Bases de preparación de los estados financieros

La Administración del Instituto declara que los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de Instituto Profesional AIEP SpA, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF” emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”).

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Los presentes estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los años terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y sus correspondientes notas, han sido preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

2.2. Nuevos pronunciamientos contables

a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2019.

Normas e interpretaciones

NIIF 16 “Arrendamientos” – Publicada en enero de 2016 establece el principio para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos. NIIF 16 sustituye a la NIC 17 actual e introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que un arrendatario reconozca los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento con un plazo de más de 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero 2019 y su aplicación anticipada está permitida para las entidades que aplican la NIIF 15 antes de la fecha de la aplicación inicial de la NIIF 16.

CINIIF 23 “Posiciones tributarias inciertas”. Publicada en junio de 2017. Esta interpretación aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos fiscales.

Enmiendas y mejoras

Enmienda a NIIF 9 “Instrumentos Financieros”. Publicada en octubre de 2017. La modificación permite que más activos se midan al costo amortizado que en la versión anterior de la NIIF 9, en particular algunos activos financieros prepagados con una compensación negativa. Los activos calificados, que incluyen son algunos préstamos y valores de deuda, los que de otro modo se habrían medido a valor razonable con cambios en resultados (FVTPL). Para que califiquen al costo amortizado, la compensación negativa debe ser una "compensación razonable por la terminación anticipada del contrato".

Enmienda a NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en octubre de 2017. Esta modificación aclara que las empresas que contabilizan participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto - en el que no se aplica el método de la participación- deben contabilizarse utilizando la NIIF 9. El Consejo del IASB ha publicado un ejemplo que ilustra cómo las empresas aplican los requisitos de la NIIF 9 y la NIC 28 a los intereses de largo plazo en una asociada o una empresa conjunta.

Enmienda a NIIF 3 “Combinaciones de negocios” Publicada en diciembre de 2017. La enmienda aclaró que obtener el control de una empresa que es una operación conjunta, se trata de una combinación de negocios que se logra por etapas. La adquirente debe volver a medir su participación mantenida previamente en la operación conjunta al valor razonable en la fecha de adquisición.

Enmienda a NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos” Publicada en diciembre de 2017. La enmienda aclaró, que la parte que obtiene el control conjunto de una empresa que es una operación conjunta no debe volver a medir su participación previamente mantenida en la operación conjunta.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Enmienda a NIC 12 “Impuestos a las Ganancias” Publicada en diciembre de 2017. La modificación aclaró que las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos sobre instrumentos financieros clasificados como patrimonio deben reconocerse de acuerdo donde se reconocieron las transacciones o eventos pasados que generaron beneficios distribuibles.

Enmienda a NIC 23 “Costos por Préstamos” Publicada en diciembre de 2017. La enmienda aclaró que, si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo calificado esté listo para su uso previsto o venta, se convierte en parte de los préstamos generales.

Enmienda a NIC 19 “Beneficios a los empleados” Publicado en febrero de 2018. La enmienda requiere que las entidades, utilicen suposiciones actualizadas para determinar el costo del servicio actual y el interés neto por el resto del período después de una modificación, reducción o liquidación del plan; y reconocer en ganancias o pérdidas como parte del costo del servicio pasado, o una ganancia o pérdida en la liquidación, cualquier reducción en un excedente, incluso si ese excedente no fue previamente reconocido debido a que no superaba el límite superior del activo.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas no tuvo un impacto significativo en los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2019, excepto por la NIIF 16 cuyos efectos se presentan a continuación:

Adopción IFRS 16

Como se indica en la nota 2.12 la Institución adoptó la NIIF 16 “Arrendamientos” retrospectivamente a partir del 1 de enero de 2019, pero no ha reexpresado la información de acuerdo con lo permitido por las disposiciones específicas de transición de la norma. Por lo tanto, las reclasificaciones y los ajustes derivados de las nuevas reglas de arrendamiento se reconocen en el estado de situación financiera al 1 de enero de 2019.

Al adoptar la NIIF 16, la Institución reconoció pasivos por arrendamiento en relación con los arrendamientos que habían sido previamente clasificados como "arrendamientos operativos" bajo los principios de la NIC 17 Arrendamientos. Estos pasivos se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados utilizando la tasa incremental de financiamiento del arrendatario al 1 de enero de 2019. La tasa incremental de financiamiento promedio ponderada del arrendatario aplicada a los pasivos por arrendamiento al 1 de enero de 2019 fue de 5,74% y esta tasa se calculó efectuando un promedio de las tasas de descuento promedio de todos los arriendos del año 2019 de la Institución.

Para arrendamientos previamente clasificados como financieros, la entidad reconoció el importe en libros del activo por arrendamiento y el pasivo por arrendamiento inmediatamente antes de la transición al valor en libros del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento en la fecha de aplicación inicial. Los principios de medición de la NIIF 16 se aplican solo después de esa fecha. Esto resultó en ajustes para pagos por arrendamiento variables basados en un índice o tasa. Las nuevas mediciones de los pasivos por arrendamiento se reconocieron como ajustes a los activos relacionados con el derecho de uso inmediatamente después de la fecha de la aplicación inicial.

i. Recursos prácticos aplicados

Al aplicar la NIIF 16 por primera vez, la Institución ha utilizado los siguientes recursos prácticos permitidos por la norma:

- El uso de una única tasa de descuento en una cartera de arrendamientos con características razonablemente similares;

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

- El registro de los arrendamientos operativos con un plazo de arrendamiento restante de menos de 12 meses al 1 de enero de 2019 como arrendamientos a corto plazo; y
- La exclusión de los costos directos iniciales para la medición del activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial.

La Institución también ha optado por no reevaluar si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento en la fecha de aplicación inicial. Para los contratos celebrados antes de la fecha de transición, la Institución se basó en su evaluación realizada aplicando la NIC 17 e INIIF 4 “Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento”.

ii. Medición de activos y pasivos por arrendamiento

El efecto de la aplicación NIIF16 significó un aumento en los activos y pasivos al 1 de enero del 2019 de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	
Activo por derecho de uso (*)	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	
Pasivos por arrendamientos, corrientes	
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	
Total (*)	

(*) Corresponde a anticipos por arrendamientos otorgados al 31 de diciembre de 2018, los cuales de acuerdo con lo requerido por la NIIF 16 fueron descontados del pasivo por arrendamiento inicial.

iii. El efecto de la adopción de NIIF 16 sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 se presenta a continuación:

Concepto	
Activo por derecho de uso (*)	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	
Pasivos por arrendamientos, corrientes	
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	
Costos financieros	
Depreciación	

(*) Los Derechos de uso se encuentran en el rubro "Propiedades, plantas y equipos".

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 17 “Contratos de Seguros”. Publicada en mayo de 2017, reemplaza a la actual NIIF 4. La NIIF 17 cambiará principalmente la contabilidad para todas las entidades que emitan contratos de seguros y contratos de inversión con características de participación discrecional. La norma se aplica a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose la aplicación anticipada siempre y cuando se aplique la NIIF 15, "Ingresos de los contratos con clientes" y NIIF 9, "Instrumentos financieros".	01/01/2021
Enmiendas a la NIC 1 “Presentación de estados financieros” y NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores contables” Publicada en octubre de 2018. Usa una definición consistente de materialidad en todas las NIIF y el Marco Conceptual para la Información Financiera; aclara la explicación de la definición de material; e incorporar algunas de las guías en la NIC 1 sobre información inmaterial.	01/01/2020
Enmienda a la NIIF 3 “Definición de un negocio” Publicada en octubre de 2018. Revisa la definición de un negocio. De acuerdo a la retroalimentación recibida por el IASB, la aplicación de la actual guía se piensa frecuentemente que es demasiado compleja, y resulta en demasiadas transacciones que califican como combinaciones de negocios.	01/01/2020
Enmienda a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 “Reforma de la tasa de interés de referencia” Publicado en septiembre 2019. Estas enmiendas brindan ciertas simplificaciones en relación con la reforma a las tasas de interés de referencia. Las simplificaciones se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen efecto en la reforma IBOR la cual generalmente no debería hacer que la contabilidad de coberturas finalice. Sin embargo, cualquier ineficacia de cobertura debe continuar registrándose en resultados.	01/01/2020
Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.	Indeterminado

La administración de la Institución estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Institución en el período de su primera aplicación.

2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Junta de Accionista del Instituto, que manifiesta que se han aplicado la totalidad de los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Junta de Accionista en sesión de fecha 17 de junio de 2020, aprobó los presentes estados financieros.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas y también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En Nota 5 de estos estados financieros, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio, complejidad y las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas.

A pesar de que las estimaciones y juicios se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan ocurrir en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o baja) en próximos períodos, lo que se registraría en forma prospectiva, en el momento de conocida la variación, reconociendo los efectos de dichos cambios en los correspondientes estados financieros futuros.

Por otra parte, el Instituto cumple con todas las condiciones legales del entorno en el que desarrolla sus actividades, sus proyecciones muestran una operación rentable y tienen la capacidad para acceder al sistema financiero, lo que a juicio de la Administración determina su capacidad de continuar como institución en marcha, según lo establecen las normas contables bajo las que se emiten estos estados financieros.

2.4. Moneda funcional y de presentación

a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Instituto se expresan utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del entorno económico principal en que opera. Bajo esta definición, la moneda funcional es el peso chileno, lo anterior debido a que la totalidad de las actividades desarrolladas en Chile, fijando los ingresos en pesos chilenos, y costos relacionados con compras en el medio local, también denominados en pesos chilenos, que constituye además la moneda de presentación de los presentes estados financieros.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resultan del cobro y/o pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales.

Los saldos de activos y pasivos en unidades de fomento se presentan valorizados a tipo de cambio de cierre de cada período, como sigue:

Detalle	
Unidad de Fomento (UF)	
Dólar estadounidense (US\$)	
Euro (€)	

2.5. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, plantas y equipos se reconocen a su costo histórico y se presentan netos de la depreciación correspondiente. El costo histórico comprende su precio de compra e incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Los costos subsecuentes atribuibles a las propiedades, plantas y equipos se capitalizan sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros a la Institución y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente, caso contrario, se reconocen en el estado de resultados. Los desembolsos por mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados en el período en que éstos se incurren.

El costo por financiamiento de proyectos que requieren altas inversiones, y el incurrido por financiamientos específicos de proyectos, se reconoce como parte de las propiedades, plantas y equipos, cuando este es atribuible directamente a la construcción o adquisición de un activo apto. La capitalización de estos costos es suspendida durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de las actividades de construcción, y su capitalización finaliza cuando se han completado, sustancialmente, las actividades necesarias para la utilización del activo apto.

El costo de activos construidos por cuenta propia incluye intereses por financiamiento, el costo de materiales y mano de obra directa; así como cualquier otro costo directo atribuible para la puesta en operación; también incluye el costo de desmantelamiento y remoción en el lugar donde es construido.

Todos los desembolsos relacionados con la construcción o adquisición de Propiedades, planta y equipo durante la etapa previa a su puesta en servicio se presentan al costo como obras en progreso. Una vez que los activos están listos para su uso, se transfieren al componente respectivo de Propiedades, planta y equipos y se comienzan a depreciar o amortizar.

La ganancia o pérdida generada de la venta o desincorporación de un activo de las Propiedades, planta y equipo, se determina por la diferencia entre el monto recibido en la venta o desincorporación, si existe, y el valor neto en libros del activo y es reconocida como parte de los Otros egresos, en los estados de resultados integrales por función.

La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue (en años):

Detalle	Vida útil promedio
Activos por derechos de uso	15
Mejoras en bienes arrendados	9
Muebles y útiles	6
Vehículos	5
Implementos deportivos	5
Otros activos	4

Los terrenos no se deprecián.

Cuando partes de un activo de las Propiedades, planta y equipo poseen diferentes vidas útiles, son contabilizadas de forma separada como un componente importante del activo.

Los métodos de depreciación, la vida útil promedio y el valor residual de las propiedades, planta y equipo se revisan anualmente.

Las Propiedades, planta y equipo se deprecián desde las fechas en que son instaladas y se encuentran listas para su uso, o en el caso de aquellos construidos por cuenta propia, desde la fecha en que el activo está terminado y listo para su uso.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Para el caso de las instalaciones y construcciones en edificios arrendados, la vida útil será de acuerdo con la vigencia del contrato de arrendamiento.

2.6. Activos intangibles distintos a plusvalía

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios sin sustancia física susceptibles de ser identificados individualmente, ya sea son separables o bien porque provengan de un derecho legal o contractual.

Solo se registran en el Estado de situación financiera aquellos activos cuyo costo puede medirse en forma fiable y de los que la Institución espera obtener beneficios económicos futuros.

Bajo este concepto se registran los softwares computacionales, los cuales son contabilizados a su valor de costo. La vida útil asignada corresponde a la mejor estimación de uso futuro de estos es por lo que se utilizan 4 años como plazo de amortización.

2.7. Deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización y depreciación se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Si existiera algún indicio de deterioro del valor del activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual o el activo tiene una vida útil indefinida, la entidad determinará el nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (las unidades generadoras de efectivo) y se estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo al que pertenece el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor en uso. La estimación del valor en uso se basa en las proyecciones de flujos de efectivo y descontado a su valor presente usando una tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado y los riesgos asociados con el activo o unidad generadora de efectivo. La mejor determinación del valor justo menos costos de venta incluye los precios de transacciones realizadas. Si las transacciones no pueden ser identificadas en el mercado, se usará un modelo de valuación.

Los activos no financieros, distintos de la plusvalía, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de cierre anual de los estados financieros por si se hubieran producido eventos que justifiquen reversiones de la pérdida. La reversión de una pérdida por deterioro no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización y depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en ejercicios anteriores.

2.8. Activos financieros

a) Clasificación

A partir del 1 de enero de 2018, el Instituto clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales) y
- Medidos al costo amortizado.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

La clasificación depende del modelo de negocio que la entidad tiene para administrar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

El Instituto efectúa reclasificaciones de sus instrumentos de deuda, si su modelo de negocio de gestión de estos activos cambia.

b) Reconocimiento y baja

Las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que el Instituto se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y el Instituto ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

c) Medición

En su reconocimiento inicial, el Instituto mide un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se llevan a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros llevados al valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, estos activos financieros se mantienen con la finalidad de cobrar sus flujos contractuales. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los activos financieros a costo amortizado del Instituto comprenden el “Efectivo y equivalentes de efectivo”, las “Cuentas por cobrar comerciales”, las “Cuentas por cobrar a relacionadas” y las “Otras cuentas por cobrar”, en el estado de situación financiera. Los activos financieros a costo amortizado representan únicamente los pagos de principal e intereses, se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente se miden a su costo amortizado por el método de interés efectivo menos la estimación por deterioro.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros en el caso de los préstamos y como costo de ventas u otros gastos operativos en el caso de las cuentas por cobrar. Esta categoría generalmente aplica a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

d) Deterioro de instrumentos financieros

El Instituto evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Para los Deudores educacionales y otras cuentas por cobrar corrientes, el Instituto aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, el cual requiere estimar la pérdida crediticia de la cuenta por la duración total del instrumento y reconocerla desde su registro inicial.

Las tasas de pérdidas históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de otros factores macroeconómicos que puedan afectar la capacidad de los alumnos para cancelar sus cuentas por cobrar.

2.9. Efectivo y equivalentes al efectivo

Representan entradas y salidas de efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de variaciones en su valor (plazo menor a 3 meses desde la fecha de su contratación y sin restricciones).

En los estados de situación financiera las líneas de sobregiros bancarias utilizadas se incluyen en los pasivos financieros en el pasivo corriente.

No existen restricciones de uso sobre el efectivo y equivalentes al efectivo contenidos en este rubro.

2.10. Inversiones contabilizadas utilizando el método de participación

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las que la Institución ejerce influencia significativa (pero no tiene control). Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan de acuerdo con el porcentaje de participación.

2.11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, cuando el efecto del costo del dinero en el tiempo es importante, se remiden al costo amortizado usando el método de interés de efectivo.

2.12. Arrendamientos

Hasta el 31 de diciembre del 2018 los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios de la propiedad no se transfirieron a la Institución como arrendatario se clasificaron como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargaron a resultados bajo el método de línea recta durante el periodo del arrendamiento.

Los ingresos por arrendamientos operativos en los que la Institución es un arrendador se reconocieron en el resultado bajo el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento.

A partir del 1 de enero de 2019, los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para su uso por la Institución.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente. Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor presente neto de los pagos fijos y pagos de arrendamiento variable que se basan en un índice o una tasa.

Los pagos de arrendamiento que se realizarán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento. Si esa tasa no se puede determinar fácilmente, como suele ser el caso de los arrendamientos en la Institución, se utiliza la tasa incremental de financiamiento del arrendatario, que es la tasa que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Los activos por derecho de uso se miden a su costo incluyendo el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento; cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido; cualquier costo directo inicial, y costo de restauración.

Los activos por derecho de uso generalmente se deprecian en línea recta durante el período más corto entre la vida útil del activo y el plazo de arrendamiento. Si la Institución tiene certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo del equipo y vehículos y todos los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

2.13. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

Instituto Profesional AIEP SpA reconoce sus obligaciones tributarias de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El gasto por impuesto a las ganancias corresponde a la sumatoria del impuesto a las ganancias del ejercicio y el gasto por impuesto diferido corresponde a la variación de activos y pasivos por impuestos diferidos.

El impuesto a las ganancias es determinado en base al resultado tributario del ejercicio. El impuesto a las ganancias se calcula utilizando las tasas impositivas que se hayan aprobado, o que se encuentren en trámite de aprobación. En la fecha de cierre del estado de situación financiera, la tasa impositiva al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es de 27%.

Los impuestos diferidos se reconocen sobre la base de las diferencias entre los valores libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases tributarias utilizadas en el cálculo del resultado tributario y se contabilizan de acuerdo con el método del pasivo. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, y los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles en la medida que sea probable que existan beneficios fiscales futuros con los que se pueda compensar tales diferencias. No se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos si las diferencias temporarias surgen del menor valor o del reconocimiento inicial (excepto en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta los resultados tributarios ni los resultados financieros.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

El valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida que ya no sea probable que se disponga de suficientes resultados tributarios disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas tributarias que se espera estén vigentes en el período en el cual se liquide el pasivo o se realice el activo, basado en las tasas tributarias que se hayan aprobado, o que estén en trámite de aprobación, al cierre del período del estado de situación financiera. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejan las consecuencias tributarias que se producirían debido a la manera en la cual la Institución espera, a la fecha de reporte, recuperar o liquidar el valor libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y éstos están relacionados con la misma entidad tributaria.

2.14. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando el Instituto tiene una obligación jurídica actual o contractual como consecuencia de acontecimientos pasados, cuando se estima que es probable que algún pago sea necesario para liquidar la obligación y cuando se puede estimar adecuadamente el importe de esa obligación.

Los principales conceptos por los cuales se constituyen provisiones con cargo a resultados son por publicidad, asesorías, juicios de orden civil, laborales y tributarios y por concepto de estimación de deserción de estudiantes, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.027 con financiamiento con crédito aval del estado (CAE).

2.15. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios educacionales (aranceles y matrículas) se reconocen cuando el Instituto brinda el servicio de enseñanza, de forma semanal a lo largo del semestre (marzo a julio y agosto a diciembre) en el caso de cada carrera, o con base a la duración de cada programa, es decir, se calcula de acuerdo con la fecha de inicio y término. Otras obligaciones de desempeño tienen relación con venta de bienes, ingresos por certificados y titulaciones, ingresos de bibliotecas y otros conceptos menores, los cuales son reconocidos en un momento específico, cumpliendo en el mismo acto con la obligación de desempeño. Las becas y descuentos otorgados se muestran como un menor valor del ingreso reconocido.

2.16. Gastos en publicidad

Los gastos de publicidad se reconocen en resultados cuando son efectuados.

2.17. Gastos por seguros de bienes y servicios

Los pagos de las diversas pólizas de seguro que contrata la Institución son reconocidos en gastos en proporción al período de tiempo que cubren, independiente de los plazos de pago. Los valores pagados y no consumidos se reconocen como pagos anticipados en el activo corriente.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

2.18. Activos contingentes

IAS 37 define un Activo contingente “como un activo posible, surgido a raíz de sucesos pasados, y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la institución”, en el caso que exista no se debe reconocer en el balance, pero si revelar en notas a los estados financieros. El detalle de los activos contingentes se encuentra en la Nota 7 b).

2.19. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujo de efectivo se prepara de acuerdo con el método directo y con los siguientes criterios:

- a) **Actividades de operación:** Representan actividades típicas de la operación normal del negocio de la Institución, así como otras actividades no clasificadas como de inversión o financiamiento.
- b) **Actividades de inversión:** Representan actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes al efectivo.
- c) **Actividades de financiamiento:** Representan actividades que producen cambios en el monto y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades ordinarias.

NOTA 3 - GESTIÓN DE RIESGOS

El Instituto Profesional AIEP SpA está expuesto a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a al sector de la educación. El Instituto busca identificar y manejar dichos riesgos de la manera más adecuada con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos. La Junta de Accionistas del Instituto establece la estrategia y el marco general en que se desenvuelve la Administración de los riesgos en el Instituto, la cual es implementada en forma centralizada a través del Comité de Rectoría.

3.1. Riesgo de crédito

El Instituto se encuentra expuesto al riesgo de crédito inherente a sus estudiantes. Las cuentas por cobrar corresponden a cuotas de colegiaturas, que los estudiantes deben pagar mensualmente. El riesgo de crédito se incorpora en la eventualidad del incumplimiento de pago de los estudiantes.

La política del Instituto es no matricular estudiantes con deuda morosa al cierre de año y efectúa las respectivas gestiones de cobro de los estudiantes morosos. En cada año los estudiantes firman un mandato autorizando a los apoderados de AIEP, para que en su nombre y representación puedan suscribir un pagaré, por simple retardo en el pago de sus cuotas.

El Instituto deja de reconocer ingresos por estudiantes que alcanzan 120 días o más de mora y que además tengan un avance académico inferior al 30%. Así mismo, el Instituto tiene la política de vender a empresas de cobranza externa (no relacionadas) la cartera morosa que ha sido trabajada por 18 meses, con lo cual reduce sustancialmente el riesgo de acumular en el Estado de situación financiera deuda morosa.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

El Instituto determina un deterioro sobre aquellas cuentas de dudosa cobrabilidad, a través de un modelo de provisiones basado en el comportamiento y tendencias históricas de la cartera.

El Instituto estima que la metodología utilizada valoriza adecuadamente las cuentas por cobrar a su valor neto de realización. Esta provisión se presenta rebajando el rubro “Deudores educacionales y otras cuentas por cobrar”, corrientes y no corrientes.

En cuanto al riesgo respecto del crédito con garantía estatal, establecido en la Ley 20.027, el Instituto tiene emitidas garantías según lo que establece la Ley a las instituciones de educación superior, corresponde al primer año un 90%, segundo año un 70%, al tercer año y siguientes un 60%.

Tomando como base la estructura mencionada anteriormente, el modelo de provisión utiliza la base histórica de deserción, la probabilidad de que el estudiante deserte del sistema educativo, la probabilidad del no pago del estudiante a los bancos y el promedio de crédito solicitado por los estudiantes. De esta forma, la Institución calcula una provisión para cubrir el riesgo de las deserciones de los estudiantes.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Instituto no mantiene deudas u obligaciones con instituciones financieras.

3.2. Riesgo de liquidez

El Instituto se encuentra cubierto al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar los compromisos en sus operaciones habituales.

Adicionalmente, cuenta con alternativas de financiamiento disponibles tales como líneas de capital de trabajo de corto plazo.

La Institución monitorea su riesgo de liquidez de manera permanente, así mismo elabora de manera mensual un flujo de caja que le permite prever los compromisos financieros que está por vencer y asegurarse de contar con recursos suficientes para hacerse cargo de los mismos.

3.3. Riesgo de liquidez

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el movimiento de los pasivos financieros es el siguiente:

	Flujo Saldo Inicial 01.01.2019	Obtención de arriendo	Pagos de arriendos	Pago de intereses y reajustes	Devengo de intereses	Ajustes (1)	Saldo final 31.12.2019
Pasivos por arrendamientos con terceros (*)							
Pasivos por arrendamientos con entidades relacionadas (*)							
Total							

	Flujo Saldo Inicial 01.01.2018	Obtención de préstamo	Pagos de préstamos	Pago de intereses y reajustes	Devengo de intereses	Ajustes	Saldo final 31.12.2018
Préstamos Bancarios							
Total							

(*) Considera porción corriente y no corriente.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

(1) Corresponde a ajuste por unidad de reajuste de contratos en UF por [REDACTED] (Nota 11) y cancelación anticipada de contrato de arriendo por M [REDACTED] debido a que el Instituto compro los inmuebles asociadas a su relacionada Inmobiliaria Educacional SpA (“IESA”) (Ver nota 13.2).

3.4. Riesgo de mercado

Los principales riesgos de mercado a los que se encuentra expuesto el Instituto son el tipo de cambio, y las tasas de interés.

- a) Riesgo de tipo de cambio:** Las actividades de la Institución, principalmente se encuentran afectadas por el pago de aranceles por infraestructura donde se realizan las actividades de enseñanza, los cuales son suscritos en Unidades de Fomento. La Gerencia no considera necesario celebrar contratos de cobertura para cubrir el riesgo de volatilidad en la tasa cambiaria debido a que considera que en el mediano plazo no habrá devaluaciones significativas en la tasa cambiaria. Al 31 de diciembre de 2019, los tipos de cambio promedio utilizados por la Institución para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de \$748,74 por US\$1 y \$839,58 por € 1 para los activos y pasivos, respectivamente los cuales son publicados por el Banco Central de Chile.
- b) Riesgo de tasa de interés:** Como el Instituto no tiene activos ni pasivos significativos que generen intereses, los ingresos y flujos de efectivo operativos de la Institución sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés de mercado.

NOTA 4 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los valores libros por categoría de instrumentos financieros es la siguiente:

Activos	Préstamos y cuentas por cobrar	Derivados de Cobertura	Mantenidos para negociar	Designados al momento inicial a valor justo con cambios en	Total 31.12.2019
Activos financieros a costo amortizado					
Efectivo y equivalente al efectivo					
Deudores educacionales y otras cuentas por cobrar					
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas					
Total					
Pasivos					
	Préstamos y cuentas por cobrar	Derivados de Cobertura	Mantenidos para negociar	al momento inicial a valor justo con cambios en	Total 31.12.2019
Pasivos financieros a costo amortizado					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar					
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes					
Pasivos por arrendamientos, corrientes					
Pasivos por arrendamientos, no corrientes					
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes					
Total					

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Activos	Préstamos y cuentas por cobrar	Derivados de Cobertura	Mantenidos para negociar	Designados al momento inicial a valor justo con cambios en	Total 31.12.2018
Activos financieros a costo amortizado					
Efectivo y equivalente al efectivo					
Deudores educacionales y otras cuentas por cobrar					
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas					
Total					
Pasivos					
	Préstamos y cuentas por cobrar	Derivados de Cobertura	Mantenidos para negociar	momento inicial a valor justo con cambios en	Total 31.12.2018
Pasivos financieros a costo amortizado					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar					
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes					
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes					
Total					

b) Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor libro de las cuentas por cobrar y pagar corrientes, efectivo y equivalentes al efectivo y otros activos y pasivos financieros se aproxima al valor razonable debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos, como así también para los Deudores educacionales, debido al hecho de que cualquier pérdida por irrecuperabilidad ya se encuentra reflejada en las provisiones por pérdidas por deterioro.

c) Jerarquía de valor razonable

Los instrumentos financieros que han sido registrados en el estado de situación financiera han sido medidos en base a las metodologías previstas en IFRS. Dichas metodologías se clasifican según su jerarquía del valor razonable de la siguiente manera:

- Nivel I: Precios de cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel II: Datos distintos a los precios de cotización incluidos en nivel 1 que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (como precios) o indirectamente (obtenidos a partir de precios).
- Nivel III: Información para activos y pasivos que no está basada en información observable del mercado.

La Institución no tiene activos y/o pasivos financieros que deban ser medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

NOTA 5 - ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF exige que en su preparación se realicen estimaciones y juicios que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes en las fechas de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período. Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Los principios contables y las áreas que requieren una mayor cantidad de estimaciones y juicios en la preparación de los estados financieros son litigios y otras contingencias, vidas útiles y test de deterioro de activos y valor razonable de contratos de derivados u otros instrumentos financieros.

5.1. Litigios y otras contingencias

La Institución mantiene juicios de diversa índole por los cuales no es posible determinar con exactitud los efectos económicos que estos podrán tener sobre los estados financieros. En los casos que la Administración y los abogados del Instituto han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto. En los casos que la opinión de la Administración y de los abogados del Instituto es desfavorable se han constituido provisiones con cargo a gastos en función de estimaciones de los montos máximos a pagar.

5.2. Vidas útiles y test de deterioro de activos de larga vida

La depreciación de los bienes se efectúa en función de las vidas útiles que ha estimado la Administración para cada uno de los distintos grupos de bienes, tales como: activo por derecho de uso, mejoras a bienes arrendados, muebles, laboratorios, libros, equipos de computación, software, vehículo e implementos deportivos.

Esta estimación podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas y acciones de la competencia en respuesta a cambios significativos en las variables del sector educacional. La Administración incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles actuales sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto por la NIC 36, el Instituto no realizó test de deterioro al cierre, debido a que los activos de larga vida no presentan algún indicio de deterioro.

5.3. Estimación deserción estudiantes con crédito aval del estado (CAE) Ley 20.027

El crédito con garantía estatal corresponde a un beneficio entregado por el Estado a estudiantes de probado mérito académico que necesiten apoyo financiero para estudiar una carrera en una institución de educación superior acreditada y que forme parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal.

Según establece el Artículo 14 de la Ley 20.027, para que opere la garantía estatal a que se refiere esta ley, las instituciones de educación superior, por sí o a través de terceros, deberán garantizar el riesgo de deserción académica del estudiante, a través de un instrumento financiero que sea aprobado por la Comisión Ingresos, conforme lo que establezca el Reglamento.

Se entenderá por deserción académica, el abandono del estudiante de sus estudios.

De acuerdo con lo antes señalado, Instituto Profesional AIEP SpA registra una estimación basada en el modelo de provisión, el cual utiliza la base histórica de deserción, la probabilidad de que el estudiante deserte del sistema educativo, la probabilidad del no pago del estudiante a los bancos y el promedio de crédito solicitado por los estudiantes. De esta forma, la Institución calcula una provisión para cubrir el riesgo de las deserciones de los estudiantes.

El Instituto, considera que dicha provisión se materializará en el largo plazo, en consideración a que la comisión ingresos informa a los estudiantes desertores del sistema al segundo año sin que estos presenten matrícula.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Anualmente el Instituto AIEP realiza una Junta Extraordinaria de Accionistas y Sesión Extraordinaria de Directorio, que tiene por objetivo aprobar los montos de fianzas que AIEP suscribirá con los diferentes Bancos, para el garantizar los créditos de los estudiantes y a su vez aprueba el monto de la boleta de garantía que debe ser entregada a Comisión INGRESA, para garantizar el riesgo de deserción académica de los estudiantes que cursan sus estudios con CAE.

5.4. Estimación de incobrables

Las cuentas por cobrar a alumnos se reconocen inicialmente por su valor justo y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

La provisión por deterioro se estima de acuerdo con un modelo que utiliza factores de provisión según el plazo de la deuda vencida, comportamiento de pago del estudiante (mora, atraso, reprogramación anterior) y estado académico del estudiante (activo o inactivo). El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en el estado de resultados bajo Costo de ventas. Cuando una cuenta a cobrar es castigada, se regulariza contra la cuenta de provisión para Deudores educacionales.

5.5. Valor residual de activos fijos

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados a cada fecha de estado de situación financiera, y ajustado si corresponde como un cambio en estimaciones en forma prospectiva. La política de valor residual de los activos es \$1 peso.

5.6. Recuperabilidad de los Activos por impuestos diferidos

Instituto Profesional AIEP SpA reconoce sus obligaciones tributarias de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El gasto por impuesto a las ganancias corresponde a la sumatoria del impuesto a las ganancias por pagar y la variación de activos y pasivos por impuestos diferidos.

El impuesto a las ganancias por pagar es determinado en base al resultado tributario del ejercicio. El impuesto a las ganancias por pagar se calcula utilizando las tasas impositivas que se hayan aprobado, o que se encuentren en trámite de aprobación, en la fecha de cierre del estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos se reconocen sobre la base de las diferencias entre los valores libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases tributarias utilizadas en el cálculo del resultado tributario y se contabilizan de acuerdo con el método del pasivo. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, y los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles en la medida que sea probable que existan beneficios fiscales futuros con los que se pueda compensar tales diferencias. No se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos si las diferencias temporarias surgen del menor valor o del reconocimiento inicial (excepto en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta los resultados tributarios ni los resultados financieros.

El valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida que ya no sea probable que se disponga de suficientes resultados tributarios disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas tributarias que se espera estén vigentes en el período en el cual se liquide el pasivo o se realice el activo, basado en las tasas tributarias que se hayan aprobado, o que estén en trámite de aprobación, al cierre del período del estado de situación financiera. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos refleja las consecuencias tributarias que se producirían debido a la manera en la cual la Institución espera, a la fecha de reporte, recuperar o liquidar el valor libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y éstos están relacionados con la misma entidad y autoridad tributaria.

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos en caja, bancos e instrumentos financieros para negociación de bajo riesgo y es la siguiente:

Detalle	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Depósito a plazo		
Saldo en bancos		
Total		

No existen restricciones de uso sobre el efectivo y equivalente de efectivo contenido en este rubro.

NOTA 7 – DEUDORES EDUCACIONALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de los deudores educacionales y otras cuentas por cobrar porción corriente y no corriente es la siguiente:

Detalle	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Documentos por cobrar (a)		
Activos contingentes (b)		
Provisión deudas incobrables (c)		
Total		

a) Documentos por cobrar

Este rubro corresponde principalmente a ingresos documentados por servicios educacionales que se prestarán en el siguiente año y servicios educacionales prestados durante el año y que aún no han sido cobrados.

b) Activo contingente

En virtud de la ley de retracto N°19.955 artículo 3°TER publicada en el diario oficial el 14 de julio de 2004 y que establece que el estudiante puede retractarse de la matrícula firmada con Instituciones, centros de formación técnica e institutos profesionales sin tener que pagar por la educación no brindada y con derecho a que se le restituya el monto ya pagado por matrícula u otros conceptos y de la política interna de AIEP que establece que todos los estudiantes independientemente de si estos son de primer año tienen el derecho a retracto.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

La Institución ha considerado como activo contingente todos aquellos acuerdos firmados por los estudiantes para el año siguiente al cierre de cada estado financiero y por los cuales no se ha prestado un servicio educacional aún, independientemente del año al cual pertenezca el estudiante ya que todos ellos tienen el derecho legal de retracto con fecha posterior al 31 de diciembre, pero antes del inicio de clases. Esto, dado que el retracto no está bajo el control de la Institución y que el estudiante no tiene la obligación de pagar en forma total o parcial por la educación a recibir o por la matrícula proporcional. El total de activos contingentes por este concepto al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de [REDACTED], respectivamente.

Estos activos contingentes dejan de tener esta condición una vez que el estudiante inicia sus clases, lo cual generalmente ocurre entre la primera y la segunda semana del mes de marzo de cada año.

c) Provisión deudores incobrables

La provisión de deudores incobrables por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascendió a [REDACTED] respectivamente. Este aumento en la provisión informado al 31 de diciembre 2019 se presenta porque en el año no se vendió el mismo volumen de cartera que en años anteriores, vendiéndose menos de un tercio de la cartera vendida el 2018.

Durante el año 2019 el Instituto AIEP vendió documentos por cobrar en el segundo semestre a Remesa S.P.A. Estos documentos estaban compuestos por pagarés suscritos por los estudiantes por un monto ascendente a [REDACTED] los que se encontraban provisionados en [REDACTED]. La utilidad obtenida en esta operación asciende a [REDACTED] se incluyen en el rubro de ingresos de actividades ordinarias como "Otros ingresos" (Nota 20).

Durante el año 2018 el Instituto AIEP vendió documentos por cobrar en el segundo semestre a Remesa S.P.A. Estos documentos estaban compuestos por pagarés suscritos por los estudiantes por un monto ascendente a [REDACTED], los que se encontraban provisionados en [REDACTED]. La utilidad obtenida en estas operaciones asciende a [REDACTED] y se incluyen en el rubro de ingresos de actividades ordinarias como "Otros ingresos" (Nota 20).

7.1. Deudores educacionales por vencer no deteriorados

El detalle de los deudores educación superior y capacitación vencidos se presenta a continuación:

	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Deudores educación superior brutos		
No vencidos	[REDACTED]	[REDACTED]
1 a 30 días de vencidos	[REDACTED]	[REDACTED]
30 a 90 días de vencidos	[REDACTED]	[REDACTED]
> 90 días de vencidos	[REDACTED]	[REDACTED]
Total, sin provisión deterioro	[REDACTED]	[REDACTED]
	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Provisión deudores educación superior		
No vencidos	[REDACTED]	[REDACTED]
1 a 30 días de vencidos	[REDACTED]	[REDACTED]
30 a 90 días de vencidos	[REDACTED]	[REDACTED]
> 90 días de vencidos	[REDACTED]	[REDACTED]
Total, provisión deterioro	[REDACTED]	[REDACTED]

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(En miles de pesos)

	31.12.2019	31.12.2018
Deudores educación superior netos		
No vencidos		
1 a 30 días de vencidos		
30 a 90 días de vencidos		
> 90 días de vencidos		
Total, Neto		

El movimiento de la provisión deudores incobrables es el siguiente:

Detalle	Deterioro de deudores educacionales	Deterioro de facturas por cobrar capacitación	Deterioro de documentos protestados	TOTAL
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1.1.2018				
Aumentos (disminuciones) netos del ejercicio				
Venta de cartera				
Montos castigados				
Saldo al 31.12.2018				
Aumentos del ejercicio				
Venta de cartera				
Montos castigados				
Saldo al 31.12.2019				

NOTA 8 – ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de los activos y pasivos por impuestos corrientes se detallan a continuación:

	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Activos por impuestos corrientes		
PPM pagados		-
Crédito Sence		-
Otros		-
Total		-

	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Pasivos por impuestos corrientes		
Provisión de impuesto a la renta		
Total		

NOTA 9 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El detalle de los otros activos no financieros corrientes y no corrientes es el siguiente:

	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Otros activos no financieros, corrientes		
Anticipo a proveedores		
Depósitos en garantía		
Acreditaciones		
Cuentas por cobrar empleados		
Convenio Practicas		
Otros gastos prepagados		
Total		

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(En miles de pesos)

	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Otros activos no financieros, no corrientes		
Depósitos en garantía		
Acreditaciones		
Convenio Practicas		
Otros gastos prepagados		
Total		

NOTA 10 - ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTO A LA PLUSVALÍA

La composición de los movimientos de Activos intangibles distintos a la plusvalía durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre 2019 y 2018 es el siguiente:

Activo Intangible	31.12.2019			31.12.2018		
	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Desarrollo Temario						
Licencias Software						
Saldo Final						

Detalle	Desarrollo de Temario	Licencias Software	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1.1.2018			
Adiciones			
Desincorporaciones			
Amortización acumulada desincorporaciones			
Amortización del ejercicio			
Saldo final al 31.12.2018			
Adiciones			
Desincorporaciones			
Amortización acumulada desincorporaciones			
Amortización del ejercicio			
Saldo final al 31.12.2019			

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

NOTA 11 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

La composición por clase de Propiedades, planta y equipo al cierre de cada ejercicio, a valores bruto y neto es la siguiente:

Propiedades, planta y equipos, bruto	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Activo por derecho de uso		
Activo por derecho de uso		
Total, Activo por derecho de uso		
Terrenos		
Terrenos		
Total, Terrenos		
Inmuebles		
Inmuebles		
Total, Inmuebles		
Mejoras en bienes arrendados		
Mejoras en bienes arrendados		
Total, Mejoras en bienes arrendados		
Muebles y otros		
Muebles y útiles		
Equipos Computacionales		
Vehículos		
Total, Muebles y otros		
Otros activos fijos		
Otros		
Total, Otros activos fijos		
Total, Propiedades, planta y equipos, bruto		

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

Propiedades, planta y equipos, neto	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Activo por derecho de uso		
Activo por derecho de uso		
Total, Activo por derecho de uso		
Terrenos		
Terrenos		
Total, Terrenos		
Inmuebles		
Inmuebles		
Total, Inmuebles		
Mejoras en bienes arrendados		
Mejoras en bienes arrendados		
Total, Mejoras en bienes arrendados		
Muebles y otros		
Muebles y útiles		
Equipos Computacionales		
Vehículos		
Total, Muebles y otros		
Otros activos fijos		
Otros		
Total, Otros activos fijos		
Total, Propiedades, planta y equipos, neto		

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

La depreciación acumulada por clases de Propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Propiedades, planta y equipos, depreciación	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Activo por derecho de uso		
Activo por derecho de uso		
Total, Activo por derecho de uso		
Terrenos		
Terrenos		
Total, Terrenos		
Inmuebles		
Inmuebles		
Total, Inmuebles		
Mejoras en bienes arrendados		
Mejoras en bienes arrendados		
Total, Mejoras en bienes arrendados		
Muebles y otros		
Muebles y útiles		
Equipos Computacionales		
Vehículos		
Total, Muebles y otros		
Otros activos fijos		
Otros		
Total, Otros activos fijos		
Total, Propiedades, planta y equipos, depreciación		

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

La composición de los movimientos de Propiedades, planta y equipos, neto durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre 2019 y 2018 es la siguiente:

Detalle	Activo por derecho de uso M\$	Terrenos M\$	Inmuebles M\$	Mejoras en bienes arrendados M\$	Muebles y útiles M\$	Equipos computacionales M\$	Vehículos M\$	Otros activos fijos M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1.1.2018									
Reclasificaciones									
Adiciones									
Desincorporaciones									
Depreciación acumulada desincorporaciones									
Depreciación del ejercicio									
Saldo final al 31.12.2018									
Reclasificaciones									
Adiciones (*)									
Desincorporaciones									
Depreciación acumulada desincorporaciones									
Depreciación del ejercicio									
Saldo final al 31.12.2019									

(*) Las adiciones corresponden principalmente a: a) activo por derecho de uso por [REDACTED] los cuales se componen de ajuste por adopción inicial de IFRS 16 por M\$ [REDACTED] (Nota 2.2), nuevos contratos de arriendos del periodo por M\$ 6.721.308, renovaciones de contratos de arriendo por M\$ [REDACTED] ajuste por resultado de unidad de reajuste (UF) por M\$ [REDACTED] y b) compra de terreno, inmueble y otros activos a Inmobiliaria Educacional SpA [REDACTED] (Nota 13).

Al término del ejercicio al 2019 y 2018 no existen indicios de que los activos del Instituto presenten deterioro.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

NOTA 12 - PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al adoptar la NIIF 16, la institución reconoció pasivos por arrendamiento en relación con los arrendamientos que habían sido previamente clasificados como “arrendamientos operativos” bajo los principios de la NIC 17 Arrendamientos. Estos pasivos se midieron al valor presente de los pagos de arrendamientos restantes, descontados utilizando la tasa incremental de financiamiento del arrendatario al 1 de enero de 2019 (Ver nota 2.12).

Esta nota proporciona información para arrendamientos de terceros en los que la institución es arrendataria:

Pasivos por arrendamientos, corrientes	
Contratos de arrendamiento de inmuebles con terceros	
Total Pasivos por arrendamientos, corrientes	
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	
Contratos de arrendamiento de inmuebles con terceros	
Total Pasivos por arrendamientos, no corrientes	

El gasto por intereses generado por estos arrendamientos con terceros durante el año finalizados el 31 de diciembre de 2019 asciende a M\$ 2.038.977 el cual se incluye bajo el rubro Costos financieros, como “Interés por arrendamientos con terceros” (Nota 23.1). La salida de efectivo total para contratos de arrendamientos con terceros en 2019 fue de M\$ 7.724.205.

Los activos por derechos de uso se presentaron en el rubro “Propiedades, planta y equipos” y los pasivos por arrendamientos se presentaron en dos rubros: a) Arriendo con terceros: bajo el rubro “Pasivos por arrendamientos” clasificados en corrientes y no corrientes, y b) Arriendo con entidades relacionadas en el rubro “Cuentas por pagar a entidades relacionadas” clasificados en corrientes y no corrientes.

NOTA 13 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAL CLAVE Y ENTIDADES RELACIONADAS

Las transacciones entre la Institución y sus relacionadas, corresponden a operaciones habituales en cuanto a su objeto y condiciones.

13.1 Personal clave del instituto

Personas claves son aquellas que disponen de la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Institución, ya sea directa o indirectamente. El Instituto es administrado por los miembros del Comité de Rectoría y por una Junta Directiva compuesta por siete miembros.

a) Saldos y transacciones con personas claves

No existen transacciones y saldos pendientes por cobrar y pagar entre el Instituto y los miembros de la Junta Directiva y el Comité de Rectoría.

En los ejercicios cubiertos por estos estados financieros no se efectuaron transacciones entre el Instituto y los miembros de la Junta Directiva y el Comité de Rectoría. No existen garantías constituidas a favor de los miembros de la Junta Directiva y el Comité de Rectoría.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

b) Remuneración global del Comité de Rectoría que no son miembros de la Junta Directiva

La remuneración global del Comité de Rectoría incluye la remuneración fija mensual, bonos variables según desempeño y resultados corporativos sobre el ejercicio anterior. El Comité de Rectoría de AIEP, está constituido por: Rector, Prorector, Vicerrector de Operaciones, Vicerrector Académico, Vicerrector de Comunicaciones, Vicerrector Económico y Secretario General.

Las remuneraciones y bonos del Comité de Rectoría del Instituto Profesional AIEP SpA durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 ascendieron a [REDACTED] al 31 de diciembre de 2018).

13.2. Documentos y cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes

- a) Los saldos netos en cuentas corrientes con entidades relacionadas originadas, principalmente, por los servicios académicos, intercambio de estudiantes, transferencia técnica intelectual y arriendos de infraestructura, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

Institución	Relación	31.12.2019		31.12.2018	
		Cuentas por cobrar M\$	Cuentas por pagar M\$	Cuentas por cobrar M\$	Cuentas por pagar M\$
Corriente					
Inmobiliaria Educacional SpA (1)	Coligada				
Anhembí Norumb	Control Común				
Universidad De Las Américas	Control Común				
Universidad Nacional Andrés Bello (1)	Accionista				
Servicios Andinos SpA	Control Común				
Universidad de Viña del Mar Chile	Control Común				
Laureate de Chile II SpA	Accionista				
Laureate TBV	Control Común				
Laureate Education, Inc.	Control Común				
Centro de Estudios Ejecutivos	Control Común				
Torrens University Aus LTD	Control Común				
Inmobiliaria Inversiones San Genaro II SpA (1)	Control Común				
Total					
No Corriente					
Inmobiliaria Educacional SpA (1)	Coligada				
Inmobiliaria Inversiones San Genaro II SpA (1)	Control Común				
Universidad Nacional Andrés Bello (1)	Control Común				
Total					

(1) Al 31 de diciembre de 2019 las cuentas por pagar relacionadas incluyen pasivos por arrendamientos corrientes de M\$ [REDACTED] y no corrientes de M\$ [REDACTED] (Ver nota 2.12), compuestos por Inmobiliaria Educacional SpA (M\$ [REDACTED] corriente y M\$ [REDACTED] no corriente), Inmobiliaria Inversiones San Genaro II SpA (M\$ [REDACTED] corriente y M\$ [REDACTED] no corriente) y Universidad Nacional Andrés Bello (M\$ [REDACTED] y M\$ [REDACTED] no corriente). Adicionalmente, el gasto por intereses generado durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2019 asciende a M\$ [REDACTED] el cual se incluye en el rubro de Costos financieros, como "Interés por arrendamientos con entidades relacionadas" (Nota 23.1). La salida de efectivo total para contratos de arrendamientos con relacionadas en 2019 fue de [REDACTED].

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
 (En miles de pesos)

b) Las principales transacciones efectuadas con entidades relacionadas y sus efectos en las utilidades de los ejercicios 2019 y 2018 se detallan como sigue:

Institución	Relación	Transacción	Monto de la Transacción		(Cargo) abono a resultados	
			2019	2018	2019	2018
			M\$	M\$	M\$	M\$
Laureate TBV	Control Común	Transferencia técnica e intelectual Servicios de apoyo académico Compra de acciones (Nota 14)				
Inmobiliaria Educacional SpA y filiales	Coligada	Pasivo por arrendamiento Pagos por contratos de arrendamiento Intereses por pasivo por arrendamiento Costo por arrendamiento Dividendos (Nota 14) Préstamo e intereses (1) Compra de edificios (2)				
Servicios Andinos SpA	Control común	Servicios administrativos y reembolsos de gastos				
Laureate de Chile II	Controlador	Servicios administrativos y reembolsos de gastos Dividendos (Nota 19.2)				
Universidad Nacional Andrés Bello	Control Común	Ingreso por arrendamiento de inmuebles Servicios administrativos Pasivo por arrendamiento Pagos por contratos de arrendamiento Intereses por pasivo por arrendamiento				
Blue Mountain Intn'l Hotel Mgt	Control Común	Servicios educacionales				
Universidad de las Américas	Control Común	Costo por arrendamiento				
Inmobiliaria Inversiones San Genaro Dos	Control Común	Pasivo por arrendamiento Pagos por contratos de arrendamiento Intereses por pasivo por arrendamiento				
Anhembí Norumb	Control Común	Servicios educacionales				
Universidad de Viña del Mar Chile	Control Común	Ingreso por arrendamiento de inmuebles				

Las transacciones entre entidades relacionadas se realizan a valores de mercado, los que son evaluados permanentemente por tasadores independientes.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

- 1. Préstamo otorgado:** El Instituto otorgó un préstamo a Inmobiliaria Educacional SpA por la cantidad de UF [REDACTED], equivalente en esa fecha a la cantidad de M\$ [REDACTED] y se obliga a pagar intereses sobre el saldo insoluto del capital adeudado, devengados a contar del desembolso efectuado el 23 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de su pago íntegro y efectivo, calculados en forma simple por los días efectivamente transcurridos sobre la base de años de trescientos sesenta días, a una tasa de interés anual equivalente de UF+1% (UF 3.412,52 Unidades de Fomento). Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta por cobrar por este concepto es de M\$ [REDACTED].
- 2. Compra de edificios:** En el mes de diciembre del 2019 la Institución compró a Inmobiliaria Educacional SpA (“IESA”) dos inmuebles ubicados en calle Américo Vespucio N°1796, comuna de Conchalí y calle Cuevas N°70, comuna de Rancagua, por un valor de [REDACTED] Unidades de Fomento y [REDACTED] Unidades de Fomento, respectivamente.

NOTA 14 - INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

a) Detalle de las inversiones en asociadas:

Sociedad Emisora	Domicilio principal	Porcentaje de la participación	
		2019 %	2018 %
Inmobiliaria Educacional SpA	Santiago, Chile	[REDACTED]	[REDACTED]

Inmobiliaria Educacional SpA (IESA) y filiales brindan servicios a AIEP en el área inmobiliaria y administrativa asociados al manejo de infraestructura de manera eficiente, aprovechando sinergias y economías de escala con otras instituciones, permitiéndole además obtener una rentabilidad que asegure el desarrollo de su proyecto institucional. El Instituto es titular de acciones Serie A de dicha sociedad, las cuales le otorgan derechos preferentes y de liquidación que le garantizan una rentabilidad mínima de 4,5% sobre el capital aportado en unidades de fomento, con lo que esta inversión se constituye en un fondo patrimonial (Endowment fund).

Con fecha 3 de agosto de 2018 el Instituto Profesional AIEP SpA compró [REDACTED] acciones preferentes de la serie A de Inmobiliaria Educacional SpA, las que incrementaron el porcentaje de participación a 12,87%. El precio total de la compraventa ascendió a M\$ [REDACTED].

Con fecha 24 de diciembre de 2019 Inmobiliaria Educacional SpA (IESA) redujo su capital social de pleno derecho que corresponde a [REDACTED] acciones serie A de su propia emisión, lo que produjo un incremento en el porcentaje de participación de la Institución en IESA a 16,36%.

No existen pasivos contingentes relacionados con la inversión en asociada.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

A continuación, se presenta un resumen de la información financiera de la asociada las cuales son contabilizadas utilizando el método de la participación:

Detalle	IESA	
	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Resumen de la situación financiera:		
Corrientes:		
Efectivo y equivalentes al efectivo		
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		
Activos por impuestos corrientes		
Otros activos corrientes		
Activos disponibles para la venta		
Total, activos corrientes		
No corrientes:		
Propiedades y equipos		
Propiedades de inversión		
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		
Otros activos no corrientes		
Total, activos no corrientes		
Total, activos		
Corrientes:		
Otros pasivos financieros		
Pasivos por arrendamientos		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		
Otros pasivos corrientes		
Pasivos disponibles para la venta		
Total, pasivos corrientes		
No corrientes:		
Otros pasivos financieros		
Pasivos por arrendamientos		
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		
Pasivos por impuestos diferidos		
Total, pasivos no corrientes		
Total, pasivos		
Total, patrimonio neto		

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(En miles de pesos)

Detalle	IESA	
	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Resumen de los estados de resultados integrales:		
Ingresos		
Ganancia antes de impuestos procedente de operaciones		
Impuesto a las ganancias		
Ganancia del periodo procedente de operaciones continuadas		
Pérdida del periodo procedente de operaciones descontinuadas		
Ganancia del periodo		
Otros resultados integrales		
Resultados integrales		

b) A continuación, se presenta la conciliación entre el resumen de la información financiera de la asociada y el valor registrado en los estados financieros:

Detalle	IESA	
	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Activos netos al 1 de enero		
Resultados del ejercicio		
Distribución de dividendos		
Compra de acciones		
Reserva de conversión		
Participación en la inversión		

NOTA 15 - IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

En virtud de la reforma tributaria a la Ley N°20.780, con fecha 29 de septiembre de 2014, la tasa de impuesto de primera categoría aplicable para el Instituto Profesional AIEP SpA es del 27%.

Según lo establecido en la NIC 12, a continuación, se presenta la posición neta de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinados por la Institución y presentada en el estado de situación financiera agregando cada posición.

	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Posición neta de los activos y pasivos por impuestos diferidos		
Activos por impuestos diferidos		
Pasivos por impuestos diferidos		
Posición neta impuestos diferidos		

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(En miles de pesos)

La posición neta presentada tiene su origen en una variedad de conceptos constitutivos de diferencias temporales, de acuerdo con los siguientes conceptos:

Activos por impuesto diferido	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Perdida tributaria		
Provisiones incobrables		
Ingresos diferidos		
Pasivo de garantía		
Provisiones		
Arrendamiento financiero		
Gastos no aceptados por no pago de adicional		
Total		

Pasivo por impuesto diferido	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Diferencia entre el valor tributario y financiero de propiedades y equipos		
Acreditaciones		
Total		

Los movimientos de activo y pasivo por impuestos diferidos en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fueron los siguientes:

Movimientos en impuestos diferidos	Activo	Pasivo	Neto
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial 1.1.2018			
Ganancia por impuestos diferidos			
Saldo 31.12.2018			
Pérdida por impuestos diferidos			
Saldo 31 de diciembre 2019			

El gasto por impuesto a las ganancias se compone como se indica a continuación:

Detalle	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$
Beneficio (gasto) por impuestos corrientes		
(Pérdida) ganancia por impuestos diferidos		
Gasto por impuesto corriente y diferido		

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

La conciliación del impuesto a las ganancias utilizando la tasa legal con el gasto por impuesto utilizando la tasa efectiva se presenta a continuación:

	Tasa Efectiva	31.12.2019 M\$	Tasa Efectiva	31.12.2018 M\$
Utilidad del ejercicio				
Gasto por impuestos a las ganancias				
Utilidad antes de impuesto				
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal				
Diferencias permanentes				
Otros				
Gasto por impuesto utilizando la tasa efectiva				

NOTA 16 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Cuentas por pagar		
Devolución CAE Banco – Mineduc		
Cuenta por pagar docente		
Proveedores por pagar		
Cuentas por pagar estudiantes		
Comisiones de cobranza por pagar		
Becas - CAE por aplicar		
Otras cuentas por pagar		
Retenciones		
PPM por pagar		
Imposiciones por pagar		
Impuesto único		
Otras retenciones		
Provisiones		
Provisión gastos de publicidad a)		
Provisión remuneraciones y honorarios b)		
Provisiones varias c)		
Provisión vacaciones d)		
Provisión litigios e)		
Provisión campos clínicos f)		
Total		

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

16.1 Cuentas por pagar

Este grupo está compuesto por proveedores operacionales ya sea por la compra de bienes y servicios, honorarios profesionales, gastos de cobranza y diversos gastos por pagar a los estudiantes por concepto de becas y créditos.

16.2 Retenciones

Este grupo está compuesto por retenciones de impuestos sobre la renta, imposiciones, honorarios y PPM por pagar.

16.3 Provisiones

Este grupo está compuesto por provisión de vacaciones, publicidad, honorarios, campos clínicos y varias según se detalla a continuación:

- a) **Provisión gastos de publicidad:** Esta categoría corresponde a los gastos de publicidad por admisión y difusión en conceptos tales como: radio, vallas publicitarias, televisión, prensa, sitio web, entre otras.
- b) **Provisión remuneraciones y honorarios:** Este grupo está compuesto principalmente por las estimaciones de obligaciones de pagos de honorarios y salarios.
- c) **Provisiones varias:** Esta categoría corresponde a las provisiones de servicios generales (servicios básicos, aseo, seguridad, telefonía y datos).
- d) **Provisión de vacaciones:** Este rubro está compuesto por la provisión vacaciones de todos los colaboradores contratados.
- e) **Provisión de litigios:** Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Instituto no enfrenta juicios o reclamaciones judiciales o extrajudiciales significativos en su contra. Por otra parte, la provisión de litigios al 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a [REDACTED], respectivamente correspondientes a juicios de orden civil, laboral y tributario, entre otros.
- f) **Provisión de campos clínicos:** Esta categoría corresponde a los gastos de práctica de estudiantes relacionados con la escuela de salud por el uso de campos clínicos (Hospitales, Clínicas, laboratorios).

NOTA 17 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los otros pasivos no financieros son los siguientes:

Detalle	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Servicios educacionales por entregar a)		
Prepago por servicios educacionales por entregar b)		
Otros pasivos no financieros		
Total		

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

a) Servicios educacionales por entregar

Corresponde a servicios educacionales por entregar en el año siguiente y que iniciaron en marzo del periodo en curso.

b) Prepago por servicios educacionales por entregar

Son ingresos por adelantado por servicios educacionales, matrículas y aranceles que serán entregados en el periodo siguiente.

NOTA 18 - OTRAS PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las otras provisiones no corrientes son las siguientes:

Detalle	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Provisión garantía CAE (*)		
Otros Pasivos		
Total		

(*) Corresponde a la provisión de estudiantes que cuentan con Crédito con Garantía Estatal (CAE) para hacer frente a la fianza que Instituto Profesional AIEP ha contraído con instituciones financieras en caso de que dichos estudiantes deserten completamente del sistema educacional, y después de que dichas instituciones financieras agoten todas las instancias de cobro.

El movimiento de la provisión del crédito con garantía estatal (CAE) es el siguiente:

Detalle	Provisión CAE M\$
Saldo final al 1 de enero de 2018	
Aumento de la provisión	
Pagos de garantías	
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	
Aumento de la provisión	
Pagos de garantías	
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	

NOTA 19 - PATRIMONIO

La gestión de capital se refiere a la Administración del Patrimonio del Instituto. Los objetivos del Instituto en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como entidad en funcionamiento.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(En miles de pesos)

19.1 Capital emitido

La composición del Capital emitido del Instituto Profesional AIEP SpA al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Accionistas	Número de acciones 2019	Participación % 2019	31-12-2019 M\$	Número de acciones 2018	Participación % 2018	31-12-2018 M\$
Laureate Chile II						

El 10 de diciembre de 2019 fue realizado un aumento de capital por [REDACTED] Dicho aporte fue realizado a través de la capitalización de utilidades acumuladas.

19.2 Dividendos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Instituto distribuyó un dividendo con cargo a las utilidades acumuladas de la sociedad, por [REDACTED], respectivamente, como se presenta a continuación:

Accionistas 31-12-2019	Número de acciones	Participación	M\$	Dividendo pagado
Laureate Chile II				

Accionistas 31-12-2018	Número de acciones	Participación	M\$	Dividendo pagado
Laureate Chile II				

Durante el año 2019, la Institución procedió a modificar la política de distribución de un dividendo máximo anual equivalente al 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

19.3 Reservas por diferencias de cambio por conversión

Bajo este rubro se han reconocido las reservas por diferencias en conversiones de las inversiones que posee la coligada Inversiones Educativas SpA en las Sociedades Inversiones Educativas del Perú S.C.R.L. (Perú), Servicios Profesionales AD Portas Cía. Ltda. (Ecuador) y Desarrollos Urbanos Educativos, S. de R.L. (Panamá).

NOTA 20 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se detallan a continuación:

Detalle	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Aranceles y matrículas		
Otros ingresos		
Total		

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

a) Aranceles de pregrado

Los aranceles de pregrado corresponden a colegiaturas y se presentan en forma neta de beneficios y becas otorgados por el Instituto. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 los beneficios y becas otorgados a los estudiantes ascendieron a [REDACTED], respectivamente.

b) Otros ingresos

Los Otros ingresos están compuestos por los ingresos de cursos de capacitación, ingresos por cuotas de titulación y certificados de estudios.

NOTA 21 - COSTOS DE OPERACIÓN

Los costos de operación al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes:

Detalle	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Costos de remuneraciones	[REDACTED]	[REDACTED]
Depreciación y amortización activo fijo e intangible	[REDACTED]	[REDACTED]
Gastos por incobrables	[REDACTED]	[REDACTED]
Servicios externalizados	[REDACTED]	[REDACTED]
Arriendo de bienes inmuebles	[REDACTED]	[REDACTED]
Otros arriendos	[REDACTED]	[REDACTED]
Otros costos directos	[REDACTED]	[REDACTED]
Total	[REDACTED]	[REDACTED]

NOTA 22 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

Detalle	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Servicios externalizados	[REDACTED]	[REDACTED]
Publicidad para pregrado	[REDACTED]	[REDACTED]
Gastos de mantención y reparaciones	[REDACTED]	[REDACTED]
Gastos y mantenimiento de TI	[REDACTED]	[REDACTED]
Servicios básicos	[REDACTED]	[REDACTED]
Gastos de comunicación y datos	[REDACTED]	[REDACTED]
Gastos de representación, viajes y hoteles	[REDACTED]	[REDACTED]
Comisiones bancarias	[REDACTED]	[REDACTED]
Impuestos y patentes	[REDACTED]	[REDACTED]
Materiales y útiles de oficina	[REDACTED]	[REDACTED]
Asesorías específicas	[REDACTED]	[REDACTED]
Otros gastos bienes de consumo y servicios	[REDACTED]	[REDACTED]
Otros gastos de administración	[REDACTED]	[REDACTED]
Total	[REDACTED]	[REDACTED]

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

NOTA 23 - COSTOS E INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de los costos e ingresos financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

23.1 Costos Financieros

Detalle	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Intereses sobre préstamos bancarios		
Interés por arrendamientos con terceros		
Interés por arrendamientos con entidades relacionadas		
Total		

23.2 Ingresos Financieros

Detalle	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Intereses inversión de fácil liquidación		
Total		

NOTA 24 – OTROS INGRESOS

El detalle de los otros ingresos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Detalle	31.12.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Arriendos de inmuebles		
Otros ingresos no operacionales		
Total		

NOTA 25 - CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS

a) Juicios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Instituto no enfrenta juicios o reclamaciones judiciales o extrajudiciales significativos en su contra. Por otra parte, la provisión de litigios al 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a [REDACTED], respectivamente correspondientes a juicios de orden civil, laboral y tributario, entre otros.

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

b) Créditos con aval del estado

Al 31 de diciembre de 2019 se han emitido boletas de garantía pagaderas a la vista por [REDACTED] para garantizar el riesgo de deserción académica de los estudiantes que cursan estudios superiores con Crédito con Garantía Estatal (CAE), de acuerdo a lo establecido en el título IV de la Ley 20.027 y su Reglamento, el cumplimiento por parte del Instituto Profesional AIEP SpA de las obligaciones contraídas en virtud de los contratos de fianza, sus complementos y modificaciones, celebrados de acuerdo con lo estipulado en dicho Reglamento y conforme con las bases de licitación del Sistema de Crédito con Garantía Estatal y la obligación de renovar la presente boleta bancaria de garantía de acuerdo a lo establecido en dichos contratos de fianza. Estas boletas de garantía se encuentran otorgadas a favor de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para estudios superiores INGRESA y se establecen anualmente en función del monto de créditos con garantía estatal obtenido por los estudiantes seleccionados por esta Comisión.

Adicionalmente, se han suscrito para el año 2019 contratos de fianza por [REDACTED] para garantizar contratos de apertura de línea de crédito para estudiantes de educación superior, con garantía estatal, según Ley 20.027 suscritos por el Instituto Profesional AIEP y los Bancos acreedores correspondientes al año 2014. Estas fianzas se establecen anualmente en los contratos firmados entre los Bancos participantes del sistema de Créditos con Aval del Estado y el Instituto.

NOTA 26 - HECHOS POSTERIORES

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 ("COVID 19") como una emergencia de salud pública de importancia internacional. En Chile, con fecha 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud declaró COVID-19 en fase 4 y con fecha 18 de marzo de 2020 se ha decretado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional. Como parte de las medidas sanitarias que se han adoptado para enfrentar esta situación, tanto a nivel local como internacional, se incluyen, entre otras, las restricciones de circulación y el cierre de fronteras, lo cual se espera afecte de manera significativa la actividad económica.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, las operaciones de la Institución no han sufrido efectos significativos como consecuencia de esta situación, ya que ha seguido operando a través de programas de clases en forma online y tele presentes. Sin embargo, por las características de sus actividades se ha presentado una disminución en el número de matrículas de estudiantes nuevos y antiguos en algunas de sus sedes, y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros se ha observado un aumento, con respecto al año anterior, en el número de desertores formales de 400 estudiantes y posibles desertores de 1.145 estudiantes. Adicionalmente, se espera una disminución en la recaudación asociada a los servicios educacionales, así como también una disminución en los costos de servicios y compras de activos, principalmente por la no operación presencial en las Sedes.

A esta fecha no es posible estimar los impactos que tendrá el desarrollo de esta situación en el futuro, sin embargo, se han tomado diversas medidas de carácter financiero y operativo, que buscan asegurar la liquidez y paliar los efectos antes mencionados.

Excepto por lo mencionado precedentemente entre el 1° de enero de 2020 y la fecha de la emisión de los presentes estados financieros, no existen hechos posteriores que pudieran afectar significativamente la situación financiera y los resultados al 31 de diciembre de 2019.



EIS



FORMULA CARGOS QUE INDICA A INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA., TITULAR DE “INSTITUTO PROFESIONAL AIEP – SEDE BARRIO UNIVERSITARIO, EDIFICIO ABDÓN CIFUENTES”.

RES. EX. N° 1/ ROL D-121-2020

Santiago, 09 de septiembre de 2020.

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “LO-SMA”); la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (“LOCBGAE”); el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 1076, de fecha 26 de junio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 31, de 08 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristóbal de la Maza Guzmán en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 894, de 28 de mayo de 2020, que establece orden de subrogancia para el cargo de Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 693, de fecha 21 de agosto 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Aprueba Contenido y Formatos de las Fichas para Informe Técnico del Procedimiento General de Determinación del Nivel de Presión Sonora Corregido; la Resolución Exenta N° 491, de fecha 31 de mayo 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dicta instrucción de carácter general sobre criterios para homologación de zonas del DS N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 867, de fecha 16 de septiembre 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba protocolo técnico para la Fiscalización del DS N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica (en adelante, “D.S. N° 38/2011 del MMA”); la Resolución Exenta N° 85, de 22 de enero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Aprueba Bases Metodológicas para la Determinación de Sanciones Ambientales y revoca resolución que indica; la Res. Ex. N° 1270 de fecha 03 de septiembre de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente que aprueba guía para la presentación de un programa de cumplimiento, infracciones a la norma de emisión de ruidos; en la Res. Ex. N° 549, de fecha 31 de marzo de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dispone funcionamiento especial de Oficina de Partes y Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana; y, la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1º. Que, con fecha 27 de septiembre de 2017, esta Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante “SMA”) recibió una denuncia presentada por don Javier Antonio Meneses Pontigo, mediante la cual indicó que estaría sufriendo ruidos molestos producto de las actividades desarrolladas por “INSTITUTO PROFESIONAL AIEP”.

2º. Que, con fecha 17 de agosto de 2018, la División de Fiscalización (DFZ) derivó a la División de Sanción y Cumplimiento (DSC), ambas de esta SMA, el **Informe de Fiscalización DFZ-2017-6400-XIII-NE-IA**, el cual contiene el Acta de Inspección Ambiental de fecha 17 de noviembre de 2017 y sus respectivos anexos. Así, según consta en el Informe, el día 03 de noviembre de 2017, un fiscalizador se constituyó en el domicilio del denunciante individualizado en el considerando anterior, ubicado en calle Echaurren N°129, departamento 131, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, a fin de efectuar la respectiva actividad de fiscalización ambiental, que consta en el señalado expediente de fiscalización.

3º. Que, según indica la Ficha de Evaluación de Niveles de Ruido, se consignó un incumplimiento a la norma de referencia contenida en el D.S. N° 38/2011 MMA. En efecto, la medición realizada desde el receptor N°1, realizada con fecha 03 de noviembre de 2017, en condición externa, durante horario nocturno (21:00 a 07:00 horas), registra una excedencia de **3 dB(A)**. El resultado de dicha medición de ruido se resume en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Evaluación de medición de ruido en Receptor N° 1

Receptor	Horario de medición	NPC [dB(A)]	Ruido de Fondo [dB(A)]	Zona DS N°38/11	Límite [dB(A)]	Excedencia [dB(A)]	Estado
Receptor N° 1	Nocturno	53	No afecta	III	50	03	Supera

Fuente: Ficha de información de medición de ruido, Informe DFZ-2017-6400-XIII-NE-IA.

4º. Que, con fecha 12 de agosto de 2020, esta División de Sanción y Cumplimiento, emitió Memorándum DSC N° 17/2020 a la División de Fiscalización, ambas de esta Superintendencia, con el objeto de aclarar la metodología aplicada en el Reporte Técnico Respectivo.

5º. Con fecha 27 de agosto de 2020, la División de Fiscalización, emitió Memorándum 41239/2020, dirigido a la División de Sanción y Cumplimiento, ambas de esta Superintendencia, aclarando lo solicitado.

6º. Que, la letra e) del artículo 3º de la LO-SMA faculta a esta Superintendencia a requerir a los sujetos sometidos a su fiscalización, la información y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, concediendo a los requeridos un plazo razonable y proporcional, considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información, su volumen, la complejidad de su generación o producción y la ubicación geográfica del proyecto, entre otras consideraciones.

7º. Que, para efectos del presente procedimiento se procederá a requerir de información y, en ese contexto, se estima prudente otorgar de oficio la ampliación de plazo para la respuesta del mismo. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LO-SMA, que establece que en todo lo no previsto por dicha ley, se aplicará

supletoriamente la Ley N° 19.880. Por su parte, el artículo 26 de la Ley N° 19.880 dispone que la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

8º. Que, mediante Memorandum D.S.C. N° 552/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, se procedió a designar a don Jaime Jeldres García como Fiscal Instructor titular del presente procedimiento administrativo sancionatorio, y a doña Monserrat Estruch Ferma como Fiscal Instructor suplente.

RESUELVO:

I. FORMULAR CARGOS en contra de INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA., Rol Único Tributario N° [REDACTED] titular del recinto INSTITUTO PROFESIONAL AIEP – SEDE BARRIO UNIVERSITARIO, EDIFICIO ABDÓN CIFUENTES, ubicado en calle Abdón Cifuentes N°115, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por la siguiente infracción:

1. El siguiente hecho, acto u omisión que constituye una infracción conforme al artículo 35 h) de la LO-SMA, en cuanto incumplimiento de Normas de Emisión:

N°	Hecho que se estima constitutivo de infracción	Norma de Emisión				
1	La obtención, con fecha 03 de noviembre de 2017, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 53 dB(A) , medición efectuada en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.	<p>D.S. 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7:</p> <p><i>“Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1”:</i></p> <table border="1" data-bbox="768 1575 1227 1655"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 21 a 7 horas [dB(A)]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>III</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	Zona	De 21 a 7 horas [dB(A)]	III	50
Zona	De 21 a 7 horas [dB(A)]					
III	50					

II. CLASIFICAR, sobre la base de los antecedentes que constan al momento de la emisión del presente acto, la infracción como **leve**, en virtud del numeral 3 del artículo 36 de la LO-SMA.

Cabe señalar que, respecto a las infracciones leves, la letra c) del artículo 39 de la LO-SMA determina que estas “[...] podrán ser objeto de amonestación por escrito o multa de una hasta mil unidades tributarias anuales”.

Sin perjuicio de lo ya señalado, la clasificación de la infracción antes mencionada podrá ser confirmada o modificada en la propuesta de dictamen que establece el artículo 53 de la LO-SMA, en el cual, sobre la base de los



antecedentes que consten en el presente expediente, el Fiscal Instructor propondrá la absolución o sanción que a su juicio corresponda aplicar. Lo anterior, dentro de los rangos establecidos en el artículo 39 de la LO-SMA y considerando las circunstancias establecidas en el artículo 40 de la LO-SMA, y que según el caso corresponda ponderar para la determinación de las sanciones específicas que procedan.

III. OTORGAR EL CARÁCTER DE INTERESADO en el presente procedimiento, de acuerdo al artículo 21 de la LO-SMA, al denunciante don Javier Antonio Meneses Pontigo.

IV. SEÑALAR LOS SIGUIENTES PLAZOS Y REGLAS RESPECTO DE LAS NOTIFICACIONES. De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero de los artículos 42 y 49 de la LO-SMA, el infractor tendrá un plazo de **10 días hábiles** para presentar un programa de cumplimiento y de **15 días hábiles** para formular sus descargos, ambos plazos contados desde la notificación del presente acto administrativo.

Las notificaciones de las actuaciones del presente procedimiento administrativo sancionador se harán por carta certificada en el domicilio registrado por el regulado en la Superintendencia del Medio Ambiente o en el que se señale en la denuncia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 49 y 62 de la LO-SMA, y en el inciso primero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior, esta Superintendencia podrá notificar, cuando lo estime pertinente, en las formas señaladas en los incisos tercero y cuarto del aludido artículo 46 de la antedicha Ley N° 19.880.

Con todo, atendido el brote del nuevo Coronavirus (COVID-19), y las dificultades logísticas para la práctica de notificaciones por medios presenciales, se hace presente al presunto infractor y demás interesados en el procedimiento que **pueden solicitar a esta Superintendencia que las Resoluciones Exentas que se emitan durante este, sean notificadas mediante correo electrónico remitido desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl**. Para lo anterior, deberá realizar dicha solicitud mediante escrito presentado ante Oficina de Partes, indicando la dirección del correo electrónico al cual propongá se envíen los actos administrativos que correspondan. Al respecto, cabe señalar que una vez concedida dicha solicitud mediante el pertinente pronunciamiento por esta Superintendencia, las Resoluciones Exentas se entenderán notificadas el mismo día de remisión mediante correo electrónico.

V. TÉNGASE PRESENTE que, de conformidad al artículo 42 de la LO-SMA, en caso que el infractor opte por presentar un Programa de Cumplimiento con el objeto de adoptar medidas destinadas a propender al cumplimiento satisfactorio de la normativa ambiental infringida, y en caso que éste sea aprobado y debidamente ejecutado, el procedimiento se dará por concluido **sin aplicación de la sanción administrativa**.

Hacemos presente asimismo al titular que esta Superintendencia puede proporcionar asistencia a los sujetos regulados sobre los requisitos y criterios para la presentación de un programa de cumplimiento. Para lo anterior, deberá enviar un correo electrónico a **asistenciaruido@sma.gob.cl**.

Al mismo tiempo, la División de Sanción y Cumplimiento definió la estructura metodológica que debiera contener un Programa de Cumplimiento, para lo cual se desarrolló una guía metodológica y formato de presentación, la que se acompaña a la presente resolución.

VI. ENTIÉNDASE SUSPENDIDO el plazo para presentar descargos, desde la presentación de un Programa de Cumplimiento, en caso de presentarse, hasta la resolución de aprobación o rechazo del mismo.

VII. TENER POR INCORPORADOS AL EXPEDIENTE SANCIONATORIO la denuncia, el Informe de Fiscalización Ambiental, la Ficha de Información de Medición de Ruidos, y todos aquellos actos administrativos de la SMA a los que se hace alusión en la presente Formulación de Cargos.

Se hace presente que el expediente de fiscalización se encuentra disponible, sólo para efectos de transparencia activa, en el vínculo SNIFA de la página web <http://www.sma.gob.cl/>, con excepción de aquellos que por su tamaño o características no puedan ser incorporados al sistema digital, los que estarán disponibles en forma material. Asimismo, el expediente material de la denuncia y sus antecedentes se encuentran disponibles en las oficinas centrales de la Superintendencia del Medio Ambiente, ubicada en calle Teatinos N° 280, Piso 9, Santiago.

VIII. REQUERIR DE INFORMACIÓN a INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA., en los siguientes términos:

1. Identidad y personería con que actúa del representante legal del titular, acompañando copia de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite.
2. Los Estados Financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.
3. Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable.
4. Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las Fichas de Medición de Ruidos incorporadas en el informe DFZ-2017-6400-XIII-NE-IA, además de indicar las dimensiones del lugar.
5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la Unidad Fiscalizable (establecimiento), indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.
6. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.



7. *Aire Acondicionado o salidas de ductos de aire:* Indicar el número de salidas de ductos de aire y las dimensiones espaciales de cada uno de estos. Deberá incorporar fotografías de los ductos de salida de aire.

Lo anterior bajo apercibimiento de hacer uso de la información que dispone esta Superintendencia, en virtud del principio de coordinación que rige en las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado.

IX. AMPLIAR DE OFICIO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y DESCARGOS. En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, y considerando la existencia de un requerimiento de información en la presente resolución, según consta en los párrafos precedentes, **se concede de oficio un plazo adicional de 5 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento, y de 7 días hábiles para la presentación de descargos**, ambos plazos contados desde el vencimiento de los plazos originales ya referidos en el resuelvo IV de este acto administrativo.

X. TÉNGASE PRESENTE, que el titular puede solicitar a esta Superintendencia que las Resoluciones Exentas que se emitan durante el presente procedimiento sancionatorio, sean notificadas mediante correo electrónico remitido desde la dirección **notificaciones@sma.gob.cl**. Para lo anterior, **el titular deberá realizar dicha solicitud mediante escrito presentado ante la Oficina de Partes, indicando la dirección del correo electrónico al cual proponga se envíen los actos administrativos que correspondan**. Al respecto, cabe señalar que una vez concedida dicha solicitud mediante el pertinente pronunciamiento por esta Superintendencia, las Resoluciones Exentas se entenderán notificadas al día hábil de su emisión mediante correo electrónico.

XI. FORMA Y MODO DE ENTREGA de la información requerida. La información referida deberá ser remitida por correo electrónico dirigido a la casilla **oficinadepartes@sma.gob.cl**, en horario de 09.00 hrs. a 13.00 hrs., indicando a que procedimiento de fiscalización, sanción u otro se encuentra asociada la presentación. El archivo adjunto debe encontrarse en formato PDF y no tener un peso mayor a 10 Mb.

XII. NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, a INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA., domiciliado en calle Abdón Cifuentes N°115, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Asimismo, notificar por carta certificada, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, a don Javier Antonio Meneses Pontigo, domiciliado en calle Echaurren N°129, departamento 131, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.



**Jaime Alberto
Jeldres García**

Firmado digitalmente por Jaime Alberto Jeldres
García
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA,
l=Santiago, o=Superintendencia del Medio
Ambiente, ou=Terminos de uso en www.esign-
la.com/acuerdoterceros, title=Abogado, cn=Jaime
Alberto Jeldres García,
email=jaime.jeldres@sma.gob.cl
Fecha: 2020.09.09 19:17:25 -04'00'

Jaime Jeldres García
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

MEF / NTR

Documentos adjuntos:

- Guía para la Presentación de un Programa de Cumplimiento.

Carta Certificada:

- INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA., calle Abdón Cifuentes N° 115, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago. **Con documentos adjuntos.**
- INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA., avenida Santa María N° 792, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago. **Con documentos adjuntos.**
- Javier Antonio Meneses Pontigo, domiciliado en calle Echaurren N°129, departamento N°131, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

C.C:

- División de Fiscalización SMA.

